

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrásdo, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

SABADO, 27 DE ENERO DE 1945

NUM. 27

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 17 de enero de 1945 por el que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Javier Bordiú y Prat.—Página 786.

Otro de 17 de enero de 1945 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección, por jubilación de don Constantino Alonso Garcia, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Guillermo Garnica y Echevarría.—Páginas 786 y 787.

Otro de 17 de enero de 1945 por el que se nombra Inspector general, por ascenso de don Guillermo Garnica y Echevarría, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Juan Zavala y Arellano.—Página 787.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de enero de 1945 por la que se adopta el modelo oficial de la Medalla del Mérito Policial.—Página 787.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 23 de enero de 1945 por la que se designan para cubrir las vacantes de Teniente Coronel y Capitán en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los señores que se mencionan.—Págs. 787 y 788.

Disponibles.—Orden de 22 de enero de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Complemento de Infantería don Adolfo Segura de la Fuente por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.—Página 788.

Otra de 23 de enero de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Caballería don Enrique Gese Liop por haber causado baja en Melilla.—Página 788.

MINISTERIO DE MARINA

Plaza de gracia.—Orden de 20 de enero de 1945 por la que se concede «plaza de gracias» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos don Eloy y don Enrique, a la viuda del Alférez de Infantería del Ejército don Vicente Rodríguez Freire, muerto en acción de guerra, doña Rita Sánchez Fernández.—Página 788.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 12 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año,

al Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, don Joaquín Garrigues Martínez.—Pág. 788.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de enero de 1945 por la que se rehabilita la pensión extraordinaria otorgada por Ley de 5 de diciembre de 1935 a favor de doña Margarita Funes y Galarza, como viuda de don Enrique Capriles Osuna.—Página 788.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 24 de enero de 1945 sobre constitución del Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», Páginas 788 y 789.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de diciembre de 1944 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria las vacantes de sueldo producidas durante el mes de diciembre último.—Páginas 789 a 791.

Otra de 9 de enero de 1945 por la que se determina el sueldo de entrada de los Inspectores de Enseñanza Primaria, de conformidad con la Ley de 30 de diciembre de 1944.—Página 791.

Otra de 11 de enero de 1945 por la que se anula el nombramiento de Profesor de «Educación Física» de la Universidad de Valladolid, a favor de don Maximiliano Morato Guerrero.—Página 791.

Otra de 17 de enero de 1945 por la que se regulan los exámenes extraordinarios de la Milicia Universitaria y se señalan las épocas de matrícula oficial en las Universidades.—Página 792.

Otra de 20 de enero de 1945 por la que se dispone se abomen los derechos de las asignaturas convalidadas a los alumnos universitarios.—Página 792.

Otra de 22 de enero de 1945 por la que se autorizan exámenes extraordinarios en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Página 792.

Otra de 24 de enero de 1945 por la que se conceden exámenes extraordinarios a los alumnos del Magisterio de los distintos planes y Bachilleres acogidos a los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940.—Página 792.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 9 de enero de 1945 por la que se dictan normas para la aplicación de la de 22 de diciembre de 1942, sobre pago de salarios, encomendado al Instituto Nacional de Previsión.—Páginas 792 y 793.

Orden de 19 de enero de 1945 por la que se aprueba el Plan Nacional de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Página 793.

Otra de 17 de enero de 1945 por la que se declara vinculada la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, a don Francisco Melguizo Fernández.—Página 793.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Publicando la relación definitiva de los señores admitidos a los cursos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría e Interventores de Fondos provinciales y municipales, al amparo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de octubre de 1941.—Páginas 793 y 794.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Beneficencia Particular).—Rectificación al anuncio de extraviado de los resguardos de depósitos en el Banco de España, correspondientes a inscripciones, títulos de la Deuda Perpetua y otros valores, propiedad de Fundaciones benéficas.—Página 794.

JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.—Transcribiendo relación de los solicitantes que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, por orden alfabético de apellidos, en cada uno de los grupos a que se refiere la Ley de 25 de agosto de 1939.—Páginas 794 a 797.

AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo el concurso de Ingenieros Agrónomos.—Página 797.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Bellas Artes.—Indicando las condiciones para aspirar a los premios concedidos por el Ministerio del Ejército.—Página 797.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando para aprovechar con destino a usos industriales en la destilería de maderas de Oizagutia (Navarra) hasta ocho litros por segundo de tiempo de agua, derivadas del río Burunda, a doña María Luisa Osacar Echenique, viuda de Juan Echevarri.—Páginas 809 y 810.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Jaime Martorell Suau para construir un muro de cerramiento y explanada, en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares).—Página 810.

TRABAJO.—Dirección General de Previsión (Sección de Accidentes del Trabajo, Registro de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo).—Transcribiendo relaciones de las Compañías de Seguros, Sociedades Mutuas Industriales y Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo y de Mutualidades Industriales y Mutualidades Agrícolas que no podrán renovar sus actividades sin obtener antes la debida autorización.—Páginas 798 a 809.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 289 a 294.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 17 de enero de 1945 por el que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Javier Bordiú y Prat.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Javier Bordiú y Prat, el que causará baja en el servicio activo del Cuerpo el día veintitrés del corriente mes de enero, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

DECRETO de 17 de enero de 1945 por el que se nombra Inspector general, Presidente de Sección, por jubilación de don Constantino Alonso García, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Guillermo Garnica y Echevarría.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, Presidente de Sección, por jubilación de don Constantino Alonso García, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, con antigüedad a todos los efectos del día veintinueve del pasado mes de diciembre y el sueldo anual de veintidós

mil pesetas, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Guillermo Garnica y Echevarría.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

DECRETO de 17 de enero de 1945 por el que se nombra Inspector general, por ascenso de don Guillermo Garnica y Echevarría, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Juan Zavala y Arellano.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Inspector general, por ascenso de

don Guillermo Garnica y Echevarría, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del citado Cuerpo y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en nombrar para la referida plaza, con antigüedad a todos los efectos del día veintinueve del pasado mes de diciembre y el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, don Juan Zavala y Arellano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1945 por la que se adopta el modelo oficial de la «Medalla del Mérito Policial».

Excmo. Sr.: Declarados desiertos los concursos anunciados por Ordenes de este Departamento de 31 de julio de 1943 y 9 de febrero de 1944, para adoptar el modelo oficial de la «Medalla del Mérito Policial», creada por Decreto de 18 de junio de 1943, y autorizada esa Dirección General al objeto de selección entre los trabajos presentados al segundo de los mencio-

nados concursos aquellos en los que no concurriendo mérito absoluto fueran susceptibles de modificación dentro de las condiciones que estimara pertinentes.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. E., se ha servido disponer:

Artículo primero.—La «Medalla del Mérito Policial», en sus tres categorías, estará formada por un anverso, que representa el sacrificio por el servicio bajo la tutela del Angel de la Guarda, con la leyenda: «Al Mérito Policial», del que es autor don Ramón Matheu Montesinos, y un reverso que le constituirá una espada, como símbolo de la Justicia, con el lema: «Servicio-Sacrificio», presentado por don Enrique Ginet Cahet.



Anverso



Reverso

Tendrá forma circular, de un diámetro de cuarenta milímetros, y tendrá de una cinta verde, con los colores nacionales en los bordes, y pasador de oro, plata o bronce, según su categoría, en el que se fijará la fecha de la concesión.

En la Medalla pensionada, la cinta estará dividida, en su sentido longitudinal, por una franja blanca.

Artículo segundo.—El premio único de diez mil pesetas señalado, se otorga a sus autores, por partes iguales, quedando los trabajos de la propie-

dad de la Dirección General de Seguridad, que podrá disponer de ellos libremente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que se designan para cubrir las vacantes de Teniente Coronel y Capitán en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico a los señores que se mencionan.

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección de Teniente Coronel y Capitán de Infantería, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1944 («D. O.» número 259), he designado a los de dichos empleos y Arma que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente Coronel de Infantería, don Adolfo Rodríguez Algarra, del Reglamento Ordenes Militares núm. 37.

Capitán de Infantería don Francisco del Barco Arias, del Regimiento León núm. 38.

Otro, don Ceferino Cabrera Blázquez, del Regimiento León, núm. 38.

Otro, don Emilio González Cordón, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, don Angel Moreno Moreno, del Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 23 de enero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

ORDEN de 22 de enero de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Complemento de Infantería don Adolfo Segura de la Fuente, por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Complemento de Infantería don Adolfo Segura de la Fuente, el cual

cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4) y queda en la de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 22 de enero de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 23 de enero de 1945 por la que queda disponible el Teniente de Caballería don Enrique Gese Llop, por haber causado baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Teniente de Caballería don Enrique Gese Llop, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 23 de enero de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE MARINA

Plaza de gracia

ORDEN de 20 de enero de 1945 por la que se concede «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada, para sus hijos don Eloy y don Enrique, a la viuda del Alférez de Infantería del Ejército don Vicente Rodríguez Freire, muerto en acción de guerra, doña Rita Sánchez Fernández.

Excmos. Sres.: Dada cuenta de instancia elevada por doña Rita Sánchez Fernández, viuda del Alférez de Infantería del Ejército don Vicente Rodríguez Freire, muerto en acción de guerra, y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos, don Eloy y don Enrique Rodríguez Sánchez, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el apartado a) del punto segundo de la Orden de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» número 155).

Madrid, 20 de enero de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de enero de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, al Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid don Joaquín Garrigues Martínez.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Garrigues Martínez, Secretario de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de enero de 1945 por la que se rehabilita la pensión extraordinaria otorgada por Ley de 5 de diciembre de 1935 a favor de doña Margarita Funes y Galarza, como viuda de don Enrique Capriles Osuna.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Ministerio de 7 de agosto de 1940 por la que fué anulada la pensión que venía disfrutando doña Margarita Funes y Galarza, pensión extraordinaria concedida por Ley de 5 de diciembre de 1935, y examinada la instancia que sobre rehabilitación dirige a este Departamento la citada señora Funes Galarza,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha dispuesto sea rehabilitada la pensión que venía disfrutando doña Margarita Funes y Galarza, causada por su esposo, don Enrique Capriles Osuna.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de enero de 1945 sobre constitución del Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta presentada por el Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas (Logroño), solicitando sea designado el Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes del Decreto de 8 de septiembre de 1932, elevado a Ley el 26 de mayo del siguiente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el plazo de quince días después de publicada la presente Orden, quede constituido el Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», presidido por el Ingeniero Di-

rector de la Estación Enológica de Haro, del cual formaban parte:

Dos viticultores, elegidos por la Organización Sindical respectiva.

Dos criadores-exportadores, designados igualmente por la Organización Sindical.

Dos Vocales especializados, uno viticultor y otro criador-exportador, nombrados por la Dirección General de Agricultura.

2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto citado, y en el plazo de tres meses, el Consejo Regulador procederá al estudio de los extremos siguientes, procurando recoger y atender las realidades económicas que concurran en el doble aspecto de producción y comercio:

a) De los pueblos que abarque la zona vitícola de producción, expresando las condiciones de cultivo, climatológicas o geológicas a las que

deben sus características los mostos y vinos que en ella se producen.

b) La zona de crianza.

c) Las características de los diversos vinos típicos amparados con la denominación de origen.

d) El Reglamento para la inspección y vigilancia, así en el interior como en el exterior, de la denominación, precisando las condiciones mínimas que deban acreditar los productores y criadores-exportadores de vinos para amparar éstos con la denominación protegida.

3.º Con los antecedentes indicados, y dentro del plazo señalado, el Consejo formulará y elevará a este Ministerio la correspondiente propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1944 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria las vacantes de sueldo producidas durante el mes de diciembre último.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100 y 149 del Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

2.º Que asciendan en corrida de escalas y en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de diciembre los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el de 1939, con los números que se expresan:

1-12-1944. Vacante del señor Ferrer Guach, número 9.753; asciende a 7.200 pesetas don Florencio Lucas Rojo, número 10.906, Madrid. Resultas: a 6.000 pesetas, don Teodoro Peñalba Gil, número 17.102, rehabilitado, Soria.

Vacante del señor Saborido Otero, número 15.194; asciende a 6.000 pesetas don Luis H'dalgo Parra, número 19.865, Barcelona.

Vacante del señor Crespo Jiménez, número 15.051; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Mateos Martínez, número 19.867, Almería.

Vacante del señor Mas Llorente, número 3.560; asciende a 7.200 pesetas don José del Hoyo Ortazarán, número 10.907, Guipúzcoa. Resulta: a 6.000 pesetas, don Dámaso Martín-Montalvo y Gómez de las Heras, número 19.869, Toledo.

Vacante del señor Alvarez Alonso, número 5.835; asciende a 7.200 pesetas don Angel Palomeque Miguel, número 10.908, Cuenca. Resulta: a 6.000 pesetas, don Miguel Monge Muñoz, número 19.871, Guadalajara.

Vacante del señor Barrenechea Andrés, número 12.533; asciende a 6.000 pesetas don José Manuel Espínola Carrasco, número 19.872, Granada.

Vacante del señor Castaño Patrón, número 17.103; asciende a 6.000 pesetas don Pablo Jiménez Alcocer, número 19.873, Zaragoza.

Vacante del señor San Girona, número 18.061 bis; asciende a 6.000 pesetas don Juan Alvarez y Alvarez, número 19.877, Cáceres.

3-12-1944. Vacante del señor Asensio Martínez, número 9.298; asciende a 7.200 pesetas don Aurelio Izquierdo Villagrana, número 10.910, Teruel. Resulta: a 6.000 pesetas, don Armando del Campo Durán, número 19.878, Sevilla.

4-12-1944. Vacante del señor Valverde Fernández, número 2.059; asciende a 8.400 pesetas don Máximo Soto Andeón, número 3.444, León. Resultas: a 7.200 pesetas, don Anton'o Blasí Casamajó, número 10.907, Lérida; a pesetas 6.000, don Diego Torres Antñoño, número 19.879, Granada.

5-12-1944. Vacante del señor Arbeola Fernández, número 626; asciende a 9.600 pesetas don Agapito González Martín, número 1.605, Salamanca, Re-

sultas: a 8.400 pesetas, don Feliciano Haro Rubio, número 3.445, Soria; a 7.200 pesetas, don Cipriano S. López Yagüe, número 10.913, Zaragoza; a 6.000 pesetas, don Alvaro Garrido Ramírez, número 19.882, Alicante.

Vacante del señor López Albuérne, número 15.875; asciende a 6.000 pesetas don Julián García Asensio, número 19.883, Ciudad Real.

6-12-1944. Vacante del señor Albuérne Mariño, número 4.602; asciende a 7.200 pesetas don Emiliano Mayoral Lamarca, número 10.914, Logroño. Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Gayá Mas, número 19.885, Baleares.

Vacante del señor Abelló Cardona, número 18.283; asciende a 6.000 pesetas don León Sanchis Masip, número 19.883, Castellón.

10-12-1944. Vacante del señor Fernández Berr'di, número 1.959; asciende a 8.400 pesetas don Casimiro Alvarez Fernández, número 3.447, Oviedo. Resultas: a 7.200 pesetas, don Santiago Manrique Valdero, número 10.915, Zaragoza; a 6.000 pesetas, don Juan Seco Morán, número 19.889, León.

Vacante del señor Fernández Méndez, número 5.971; asciende a 7.200 pesetas don José Huguet Torres, número 10.916, Lérida. Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Rivera Pérez, número 19.891, Alicante.

12-12-1944. Vacante del señor Romero López, número 229; asciende a pesetas 12.000 don Alejandro Ganuzas Sáenz, número 535, Logroño. Resultas: a 9.600 pesetas, don Francisco Alfonso Matellán, número 1.607, Huelva; a 8.400 pesetas, don Aurelio López Sánchez, número 3.451, Alicante; a 7.200 pesetas, don Ricardo Arnal Olivera, número 7.039, rehabilitado, Lérida.

Vacante del señor Andréu Segura, número 14.306; asciende a 6.000 pesetas don Francisco Campos Salazar, número 19.892, Sevilla.

14-12-1944. Vacante del señor Martín Martín, número 2.347; asciende a 8.400 pesetas don Juan Roda Cabanach, número 3.454, Barcelona. Resultas: a 7.200 pesetas don Gabriel Coll Riera, número 10.919, Baleares; a 6.000 pesetas, don Emilliano Alvarez Francisco, número 19.895, Valencia.

16-12-1944. Vacante del señor Fite-ro García, número 2.567; asciende a 8.400 pesetas don Matías Ramírez Aguas, número 3.455, Zaragoza. Resultas: a 7.200 pesetas, don Julio Pi-nón Sánchez, número 5.410, reingresado, Zaragoza.

Vacante del señor González Bermejo, número 15.425; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Ortega García, número 19.896, Almería.

17-12-1944. Vacante del señor Sala Camps, número 2.855; asciende a pesetas 8.400 don Ignacio Escudero Mar-

tínez, número 3.456, León. Resulta: a 7.200 pesetas, don Antonio Garán Gelabert, número 10.920, Baleares; a 6.000 pesetas, don Manuel Lobato Aragón, número 19.896 bis, Marruecos.

19-12-1944. Vacante del señor P. Juan Villa, número 18.278; asciende a 6.000 pesetas don Lucas Luna Villacañas, número 19.900, Jaén.

20-12-1944. Vacante del señor Novo y Novo, número 3.953; asciende a 7.200 pesetas don Angel García-Herrero Izcue, número 10.922, Navarra. Resulta: a 6.000 pesetas, don José Morote Chapa, número 19.202, Valencia.

22-12-1944. Vacante del señor Sánchez Pascual, número 14.475; asciende a 6.000 pesetas don Carlos Lamas Rojo, número 19.905, Orense.

23-12-1944. Vacante del señor Ruiz Salcedo, número 12.696; asciende a 6.000 pesetas don Juan Manuel Rubio Fernández, número 19.907, Oviedo.

24-12-1944. Vacante del señor Chinchón Gómez, número 16.021; asciende a 6.000 pesetas don Francisco Ojmo Ibáñez, número 19.909, Granada.

25-12-1944. Vacante del señor Reguera Villalobos, número 15.812; asciende a 6.000 pesetas don Ramón Soriano Hidalgo, número 19.911, Salamanca.

27-12-1944. Vacante del señor Esteve Cruañas, número 9.846; asciende a 7.200 pesetas don José de Barrios Felipe, número 10.924, Zamora. Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Posada Romero, número 19.912, Cádiz.

30-12-1944. Vacante del Sr. Recio García, número 17.261; asciende a pesetas 6.000 don Teófilo Villamañas del Río, número 19.916, Palencia.

31-12-1944. Vacante del señor Varo Navarro, número 482; asciende a pesetas 12.000 don Salvador Ruso González, número 536, Alicante. Resulta: a 6.000 pesetas, don Tomás Villar Jiménez, número 1.608, Badajoz; a 8.400 pesetas, don Salvador Adserias Xatruch, número 3.458, Toledo; a 7.200 pesetas, don Salvador Seda Sicardo, número 7.361, rehabilitado, Valencia.

Vacante del señor Martín García, número 6.141 bis; asciende a 7.200 pesetas don Leoncio Font Ramos, número 10.926, Valencia. Resulta: a pesetas 6.000 don Alfredo Alesón Torralba, número 19.917, Madrid.

Vacante del señor Díaz Alvarez, número 8.296; asciende a 7.200 pesetas don Félix Ramón García Sevillano, número 10.927, Valladolid. Resulta: a 6.000 pesetas don Maximino Gallego Garrido, número 19.919, León.

Vacante del señor González Redondo, número 11.159; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Lorente Morales, número 19.922, Segovia.

Vacante del señor Granja Casas, número 11.630; asciende a 6.000 pese-

tas don Eugenio Jiménez Alegre, número 19.922 bis, Toledo.

Vacante del señor Torre Utrera, número 11.698; asciende a 6.000 pesetas don Fermín Laurenz y Laurenz, número 19.923, Navarra.

Vacante del señor Oriola Serrano, número 15.089; asciende a 6.000 pesetas don Juan Bruno Roselló, número 19.924, Tarragona.

MAESTRAS

1-12-1944. Vacante de la señora Manzaná Lleira, número 2.087; asciende a 8.400 pesetas doña Emilia Espejo García, número 2.848, Málaga. Resulta: a 7.200 pesetas doña Idefonza Giner Cervera, alta en la categoría, Maestra que disfrutó la situación de sustituida y vuelta al servicio activo de la enseñanza, a quien en su día se le adjudicará el número que le corresponda, Valencia.

Vacante de la señora Castañeda López, número 3.281; asciende a 7.200 pesetas doña Teresa Andrés Martínez, número 9.275, Alicante. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dolores Fernández Egocheaga, número 16.882, Oviedo.

Vacante de la señora González García, número 12.500; asciende a 6.000 pesetas doña Juana García González, número 16.883, León.

Vacante de la señora Suárez Molina, número 13.929; asciende a 6.000 pesetas doña María Bejarano Díaz, número 16.884, Córdoba.

Vacante de la señora Cancio Rodríguez, número 14.665; asciende a 6.000 pesetas doña Magdalena Pujol Oliver, número 16.886, Baleares.

Vacante de la señora Martínez García, número 16.045; asciende a 6.000 pesetas doña Palmira Freire Leira, número 16.887, Pontevedra.

2-12-1944. Vacante de la señora Gisbert Pinol, número 2.970; asciende a 7.200 pesetas doña Eloísa Benavente Fernández, número 9.276, Toledo. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dolores Hernández Gálvez, número 16.888, Cádiz.

Vacante de la señora Lejarraga Peña, número 13.666; asciende a 6.000 pesetas doña Vicenta Fernández y Fernández, número 16.889, Badajoz.

Vacante de la señora Montoro Orts, número 14.044; asciende a 6.000 pesetas doña Magdalena Ortiz Real, número 16.893, Huelva.

4-12-1944. Vacante de la señora Antón Pérez, número 14.303; asciende a 6.000 pesetas doña Felisa Bravo Martín, número 16.894, Salamanca.

6-12-1944. Vacante de la señora Zato Corral, número 11.415; asciende a 6.000 pesetas doña María de los Angeles Díaz Peña, número 16.895, Málaga.

7-12-1944. Vacante de la señora Berenguer Ortiz, número 4.050; ascien-

de a 7.200 pesetas, doña Dámasa Amador Domenech, número 9.277, Ciudad Real; Resulta: a 6.000 pesetas, doña Carmen Agueda Gascón, núm. 16.895 bis, Málaga.

Vacante de la señora Sáenz Pérez, número 13.775; asciende a 6.000 pesetas doña María Carballo Casado, número 16.896, Coruña.

10-12-1944. Vacante de la señora Muñoz Insúa, número 13.619; asciende a 6.000 pesetas doña María de la Concepción Martínez Amago, número 16.897, Oviedo.

13-12-1944. Vacante de la señora Caidedo Rueda, número 716; asciende a 9.500 pesetas doña María Gloria Ruiz Santasusana, número 1.497, Jaén. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Encarnación Fernández Martín, número 2.849, Granada; a 7.200 pesetas, doña Juana Oñate Belmonte, número 9.278, Valencia; a 6.000 pesetas, doña Ana Larios García, número 16.898, Málaga.

15-12-1944. Vacante de la señora Paso Alvarez, número 8.647; asciende a 7.200 pesetas doña María Asunción Herrera Bendicho, número 9.279, Ciudad Real. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Adoración Delgado García, número 16.901, Zamora.

Vacante de la señora Sánchez Barredo, número 13.593; asciende a pesetas 6.000 doña Rosa Valero González, número 16.903, Teruel.

16-12-1944. Vacante de la señora Gutiérrez de Valle, número 1.487; asciende a 9.600 pesetas doña Josefa Sánchez Escañuela, número 1.498, Murcia. Resulta: a 8.400 pesetas, doña Araceli Pedregosa Cano, número 2.850, Jaén; a 7.200 pesetas, doña María Visitación Canteli Suero, número 9.280, Lugo; a 6.000 pesetas, doña Pilar Puig Carreras, número 16.904 bis, Barcelona.

Vacante de la señora Cunchillos Plano, número 11.586; asciende a pesetas 6.000 doña Francisca Mas Pérez, número 16.905, Almería.

Vacante de la señora Martínez Meléndez, número 13.266; asciende a pesetas 6.000, doña Antonia Navarro Solanas, número 16.906, Seria.

Vacante de la señora Lacasa Gómez, número 14.629; asciende a 6.000 pesetas doña María Vasserot Carrillo, número 16.907, Almería.

Vacante de la señora Pedret Cabré, número 15.248; asciende a 6.000 pesetas doña María del Carmen Pascual Alonso, número 16.908, Burgos.

19-12-1944. Vacante de la señora Serrano Becerra, número 14.321; asciende a 6.000 pesetas doña Teófila Zorita de la Fuente, número 16.909, Madrid.

20-12-1944. Vacante de la señora Rocafull Prianté, número 270; asciende a 12.000 pesetas doña María Mercedes

de la Calle Albarrán, número 333, Madrid. Resulta: a 9.600 pesetas doña Isabel López Allué, número 1.499, Santa Cruz de Tenerife; a 8.400 pesetas, doña Juana Lamonedá Quesada, número 2.851, Jaén; a 7.200 pesetas, doña Purificación Gómez Juárez, número 9.281, Albacete; a 6.000 pesetas, doña Inocencia Suárez de la Cruz, número 16.911, Córdoba.

21-12-1944. Vacante de la señora Martínez Velasco, número 3.085; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Dolores Cabrita Garrido, número 9.282, La Coruña. Resulta: a pesetas 6.000, doña Emilia Ibáñez Lupiáñez, número 16.911 bis, Barcelona.

Vacante de la señora Puchaldón de Grado número 3.990; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Suárez Taisma, número 9.283, Las Palmas. Resulta: a 6.000 pesetas doña Manuela Alejandro Troncoso, número 16.912, Pontevedra.

Vacante de la señora Matilla Csneros, número 8.293; asciende a 7.200 pesetas doña María Esther González y González, número 9.284, Orense. Resulta: a 6.000 pesetas, doña Isabel Martínez Pastor, número 16.913, Madrid.

Vacante de la señora Azpillaga Palacios, número 13.943; asciende a pesetas 6.000 doña Isabel Esquivel Corrales, número 16.914, Sevilla.

22-12-1944. Vacante de la señora Fernández Cheda, número 14.644; asciende a 6.000 pesetas doña Emérita Coloma Santiana, número 16.916, Madrid.

25-12-1944. Vacante de la señora Sefarías Rebollo, número 15.092; asciende a 6.000 pesetas doña Desamparados Tort Gargallo, número 16.917, Valencia.

26-12-1944. Vacante de la señora Albo Martínez, número 11.484; asciende a 6.000 pesetas doña Valentina López Fernández, número 16.919, Cáceres.

29-12-1944. Vacante de la señora Núñez García, número 3.323; asciende a 7.200 pesetas doña Purificación García de Vega, número 8.860, Madrid.

Vacante de la señora Arribas Jorge, número 13.941; asciende a 6.000 pesetas doña Ana Martínez Martínez, número 16.920, Sevilla.

Vacante de la señora Bordanoba Manant, número 15.784; asciende a 6.000 pesetas doña Saturnina L. Rodríguez Guerrero, número 16.921, Almería.

31-12-1944. Vacante de la señora Crispo Prados, número 906; asciende a 9.600 pesetas doña Teresa Moreno Soto, número 1.500, Almería. Resulta: a 8.400 pesetas doña Natividad Aguilera Márquez, número 2.862, Málaga; a 7.200 pesetas, doña Elvira Ruiz Vallecillo, número 9.286, Alicante; a 6.000 pesetas, doña Inés Rivas

Villanueva, número 16.923, Pontevedra.

Vacante de la señora Fernández Martínez, número 4.135; asciende a 7.200 pesetas doña Juana González Requena Fernández, número 9.286, Cáceres; a 6.000 pesetas, doña María de la Concepción Rodríguez Pellico, número 16.924, Madrid.

Vacante de la señora López Puga, número 13.647; asciende a 6.000 pesetas doña María Josefa Ponce Ramos, número 16.925, Huelva.

Vacante de la señora Baquero Bargallo, número 14.126; asciende a 6.000 pesetas doña Adelaida Bianco y Sánchez, número 16.926, Vizcaya.

Vacante de la señora Oltra Codofier, número 14.419; asciende a 6.000 pesetas doña Agueda Centenera Gómez, número 16.927 bis, Zaragoza.

3.º Se concede un plazo de tres días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria se hagan telegráficamente las observaciones oportunas basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta los numerosos errores de fecha de nacimiento que aparecen en los folletos del Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1933, nuevamente se solicita de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria cuiden de remitir, unido al parte mensual de bajas y con un mes de antelación, las relaciones de Maestros y Maestras de su provincia que cumplen la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, servicio que se considera inexcusable, y será remitido por dichos organismos, así como el solicitado en el párrafo anterior, determinando con claridad «Dirección General de Enseñanza Primaria.—Escalafones del Magisterio.»

Asimismo se recuerda que los partes mensuales de alteraciones y bajas de sueldo deberán obrar en este Ministerio antes del día 8 de cada mes, a fin de evitar el retraso en el servicio de corridas de escalas.

4.º Las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

D'os guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de enero de 1945 por la que se determina el sueldo de entrada de los Inspectores de Enseñanza Primaria, de conformidad con la Ley de 30 de diciembre de 1944.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 30 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del día primero de enero del corriente año, los Inspectores de Enseñanza Primaria percibirán el sueldo de entrada de nueve mil pesetas anuales, de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley de 30 de diciembre último.

2.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria se procederá a extender las oportunas diligencias en los títulos administrativos de los Inspectores de Enseñanza Primaria que sirven sus cargos con carácter provisional. Los Inspectores Jefes procurarán que los mencionados títulos sean reintegrados por los interesados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

D'os guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de enero de 1945 por la que se anula el nombramiento de Profesor de «Educación Física» de la Universidad de Valladolid a favor de don Maximiliano Morato Guerrero.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por don Maximiliano Morato Guerrero al cargo de Profesor de Educación Física de la Universidad de Valladolid, para el que fué nombrado con carácter interino por Orden de 9 de diciembre último, y de conformidad con la propuesta de la Inspección Nacional de Educación Física Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto considerar anulado el citado nombramiento de Profesor de Educación Física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

D'os guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de enero de 1945 por la que se regulan los exámenes extraordinarios de la Milicia Universitaria y se señalan las épocas de matrícula oficial en las Universidades.

Ilmo. Sr.: Se ha comprobado que los exámenes de los alumnos procedentes de las Milicias Universitarias (por haber sido reprobados o no presentados en los exámenes ordinarios del mes de junio), al verificarse en fecha posterior a los extraordinarios de septiembre, perturban los servicios administrativos de la Universidad, y aun lo que es más grave, los docentes, al impedir que el curso comience el día 3 de octubre, fecha marcada en las disposiciones vigentes. Por ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los exámenes extraordinarios de septiembre, aun aquellos de los alumnos que pertenezcan a las Milicias Universitarias, habrán de estar terminados, lo más tarde, el día 28 del expresado mes.

Segundo.—El período ordinario de matrícula oficial será del 1 al 30 de septiembre, con derechos sencillos, y del 1 al 31 de octubre, con derechos dobles.

Tercero.—En las Universidades no se podrán realizar exámenes de las asignaturas de las Facultades de que se compongan con posterioridad a la fecha de 28 de septiembre sin una especial autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de enero de 1945 por la que se dispone se abonen los derechos de las asignaturas convalidadas a los alumnos universitarios.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por algunas Universidades, y teniendo en cuenta las razones en que se fundan,

Este Ministerio ha resuelto que, a partir de esta fecha, todos los alumnos que obtengan convalidación de asignaturas de una Facultad para otra distinta deberán abonar el importe íntegro de las matrículas y demás derechos correspondientes a las asignaturas convalidadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de enero de 1945 por la que se autorizan exámenes extraordinarios en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con carácter extraordinario, se verifiquen exámenes para aquellos alumnos de los distintos Centros dependientes de esa Dirección General a quienes falte una o dos asignaturas para terminar sus estudios.

Estos exámenes se realizarán durante la primera decena del próximo mes de febrero, admitiéndose matrícula hasta tres días antes del comienzo de los mismos y a partir del día 25 de los corrientes.

No se volverá a conceder en lo sucesivo convocatoria extraordinaria análoga a la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de enero de 1945 por la que se conceden exámenes extraordinarios a los alumnos del Magisterio de los distintos Planes y Bachilleres acogidos a los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por alumnos del Magisterio solicitando se les concedan exámenes en la convocatoria de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder exámenes en febrero próximo para los alumnos del Magisterio pertenecientes a los distintos Planes y a los Bachilleres acogidos a los beneficios del Decreto de 10 de febrero de 1940, a quienes falten una o dos asignaturas para terminar la carrera.

2.º Los alumnos comprendidos en el artículo anterior que deseen examinarse, formalizarán la matrícula desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el 10 de febrero. Los exámenes tendrán lugar a partir de esta fecha hasta el 25 del

citado mes. El pago de matrícula y realización de exámenes se ajustarán a las normas establecidas.

3.º Los que tengan pendientes de aprobación prácticas de enseñanza, para sufrir el examen correspondiente habrán de justificar, en forma reglamentaria, haberlas realizado durante el plazo señalado. La Memoria de prácticas, juntamente con el certificado, la presentarán en la Secretaría del Centro al efectuar la matrícula.

4.º Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se resolverán las incidencias que puedan presentarse para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de enero de 1945 por la que se dictan normas para la aplicación de la de 22 de diciembre de 1942, sobre pago de salarios, encomendado al Instituto Nacional de Previsión.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de diciembre de 1942, se encomendó al Instituto Nacional de Previsión el pago a las familias de los salarios correspondientes a los obreros y empleados comprendidos en los beneficios de la Orden de 23 de junio de 1941, reintegrándose aquél de los anticipos hechos mediante una derrama nacional que tuviera como base las liquidaciones de la cuota sindical.

En cumplimiento de ambas disposiciones por el referido Instituto Nacional de Previsión, se han anticipado los salarios por un total de pesetas 23.802.879,58, y al objeto de que éste se reintegre de la suma adelantada,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se establece una derrama del 0,62 por 100 sobre las liquidaciones que sirven de base para el abono de la cuota sindical, con efectos para los meses de enero a junio, ambos inclusive, del año en curso.

2.º A partir de 1.º de julio próximo, la derrama será del 0,02 por 100, hasta la total liquidación de las

obligaciones establecidas en la Orden de 23 de julio de 1941.

3.º Dichas derramas tienen el carácter de nacional y serán abonadas por las Empresas cualquiera que sea su situación respecto al abono de la cuota sindical.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de enero de 1945 por la que se aprueba el plan nacional de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Examinado el plan nacional de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad, confeccionado en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de 14 de diciembre de 1942,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan nacional de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Segundo.—El desarrollo y ejecución del mismo se ajustará a las normas, plazos y condiciones que, a propuesta de la Dirección General de Previsión, acuerde este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 17 de enero de 1945 por la que se declara vinculada la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, a don Francisco Melguizo Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Melguizo Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 17 de la calle del Nervión (Cruz del Rayo), de esta capital.

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca por fa-

llecimiento de su padre, y lo acredita con la escritura de partición de bienes, hecha en Córdoba a 30 de noviembre de 1948, ante don Odón Loraque e Ibañez, bajo el número 707 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 26 de octubre de 1934, ante don Eduardo López Palop, asciende a 17.842,27 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Francisco Melguizo Fernández la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y económicas, hoy número 17 de la calle del Nervión (Cruz del Rayo), de esta capital, que es la finca núm. 6.953 del Registro de la Propiedad del Norte, tomo 323, libro 1.196 del archivo 323, sección 2.ª, folio 171, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 8 de marzo de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de enero de 1945.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Publicando la relación definitiva de los señores admitidos a los cursos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría e Interventores de Fondos Provinciales y Municipales, al amparo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

De conformidad con el número 4.º de la Orden de este Ministerio de 22 de marzo de 1944, transcurridos con exceso los ocho días de plazo concedidos en la resolución de 9 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10) para completar las documentaciones, y no habiéndose presentado durante el citado plazo recurso alguno contra las resoluciones adoptadas,

Esta Dirección General ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la siguiente relación de señores que, por tener completa su documentación, se declaran definitivamente admitidos al curso organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretarios de primera categoría

- Alegre Recaséns (D. Luis).
- Aymat González (D. José María).
- Ballarà Ferrer (D. José).
- Carbonell Esteve (D. Miguel).
- Cuellar Eassois (D. Alejandro).
- Domenech Durán (D. Juan).
- Esquerria Viñolas (D. Sebastián).
- García Rica (D. Santiago).
- Marqués Carbó (D. Luis).
- Padullés Tarragó (D. Jesús).
- Pagés López (D. Augusto).
- Pedret de Falgás (D. Fernando).
- Rierola Alibés (D. José).
- Sauri Vilari (D. Arturo).
- Sentis Anfruns (D. Luis).

Interventores de Fondos

- Baig Minobis (D. Narciso).
- Balet Prat (D. Juan).
- Costa Pujol (D. José María).
- Lluich Capdevila (D. Pedro).
- Vallés Tuset (D. José María).
- Vila Miravet (D. Fernando).

Los señores anteriormente relacionados deberán presentarse en la sala de Conferencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barce-

lona el día 5 del próximo mes de febrero, a las siete de la tarde, para dar comienzo a los cursillos, cuya duración aproximada será de dos meses. La matrícula podrá efectuarse hasta dicho día en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 26 de enero de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Beneficencia Particular)

Rectificación al anuncio de extraviado de los resguardos de depósitos en el Banco de España, correspondientes a inscripciones Títulos de la Deuda Perpetua y otros valores, propiedad de Fundaciones benéficas.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 339, correspondiente al día 4 de diciembre de 1944, páginas 9212 a 9216, se reproducen a continuación las partes rectificadas:

Página 9.213, tercera columna y a partir de la línea 48 hasta la 59, debe decir:

«I, 80.840; I, 87.665; I, 89.977; I, 93.469; I, 96.578; I, 96.651; I, 101.774; N, 572; N, 1.920; T, 489.458; T, 650.751; T, 716.576; A, 137.583; I, 107.682; I, 92.080; T, 267.252; I, 66.281; T, 254.369; T, 662.036, 698.002, 717.819, 717.821, 718.194, 722.889, 722.890 a 896, 722.940, 827.844; A, 70.288; T, 660.934 a 938, 660.940 y 941; T, 660.966, 660.967, 660.970 a 73, 660.976; T, 587.963 y 64, 588.200, 690.016, 513.002 y T, 537.178.»

Página 9.214, primera columna, línea 35, debe decir:

«12-2-1923, 27-10-1924, 25-2-1925.»

Queda, pues, rectificado en este sentido.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura

Transcribiendo relación de los solicitantes que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición, por orden alfabético de apellidos, en cada uno de los grupos a que se refiere la Ley de 25 de agosto de 1939.

- Abete Zambrano, Aquilino F.
- Abreu Zamárraga, Juan M.^a ... F.
- Abuelo Trillo, Evaristo F.
- Accio Jiménez, Carlos C.
- Adrados Vacas, Francisco C.
- Aguas Alfaro, Emilio F.
- Aguilar Murciego, Jacinto C.
- Aguilar Tablado Montes, José. F.

- Alboub Busquets, Juan Amado de F.
- Alcántara Valenzuela, Manuel F.
- Alert Sola, Juan Bausista F.
- Alfaras Castañeda, Miguel F.
- Almonacid Hernández, Isidro. F.
- Alonso Buenapogada Hernández, César B.
- Alonso Díaz, Manuel C.
- Alonso Embid, Fernando F.
- Alonso Fernández, Ricardo F.
- Alonso López, Luis Félix F.
- Alonso Martireña Martínez de Azagra, Joaquín C.
- Alonso Mateos, Gonzalo B.
- Alonso de Prado Peñarrubia, Angel F.
- Alvarez Area, Manuel F.
- Alvarez Castellanos Fernández, Manuel F.
- Alvarez Castellanos Rodríguez, Gonzalo F.
- Alvarez Domínguez, José F.
- Alvarez Martínez, Carlos C.
- Alvarez Patallo, Faustino F.
- Alvarez Puente, Carlos F.
- Alvarez Tejedor, Miguel C.
- Alvarez Terrón, José María ... F.
- Amador Moreiras, Luis Manuel F.
- Amador Moreiras, Moisés F.
- Amengual Martorell, Jaime C.
- Amigo Bonet, Jaime F.
- Andrés Bonet, José María F.
- Andrés Velasco, Félix B.
- Angulo Montes, Nicasio F.
- Antúñez Oliver, Germán C.
- Arce y Flórez-Valdés, Carlos ... C.
- Arconada Arconada, Jerónimo... C.
- Arias Corcho, Félix F.
- Arroyo Barbería, Rafael F.
- Arroyo Cáceres, Benito C.
- Arroyo y Ruiz de Ogarrio, Manuel F.
- Astorza Lledó Vinticio, José de F.
- Avila Perales, Rafael F.
- Ayuso Cruz, Esteban F.
- Azparren Gaztambide, Agustín C.
- Azpeurrutia y Moreno, José M.^a C.
- Badía y Gutiérrez de Cavledes, Francisco Javier F.
- Baixauli Morales, Eduardo F.
- Barberá García, Salvador F.
- Barja Prieto, José C.
- Barnuevo Asensi, Jerónimo F.
- Barril Figueras, Manuel C.
- Barrileiro Turel, Fernando F.
- Bascarán Asumsola, Pedro de... C.
- Batlés Rodríguez, Luis F.
- Bayona Pardos, Manuel B.
- Bedoya Gómez, Cesáreo F.
- Begué Gonzalo, Mateo C.
- Belmont y Remohi, Salvador de F.
- Beltrán Liminiana, Benito F.
- Bello González, Ramón B.
- Benítez Marqués, José F.
- Bergés Insausti, Alberto F.
- Bernal Gimeno, José María ... F.
- Berraquero Gutiérrez, Antonio... F.
- Bibiloni Rosselló, Pedro C.
- Blánquez Benito, Luis C.
- Bone Sandoval, Ignacio F.

- Bono Huertas, Rafael F.
- Bozal Ruiz, Ricardo C.
- Brioso Escobar, Tomás F.
- Bueno Domínguez, Eloy F.
- Burgues Molíns, Fernando F.
- Burgues Molíns, Luis B.
- Burón Barba, Luis Antonio C.
- Bustamante Sierra, Roberto ... F.
- Cabañero de Mata, César Augusto C.
- Cabeza Miraballes, Germán F.
- Cabezudo Pena, Juan F.
- Cabra Fernández, José C.
- Cabrero Morales, Antonio ... F.
- Cáceres Cerón, José Andrés de L. B.
- Callejo Oscoz, Luis F.
- Camacho Blaya, Rafael F.
- Camacho Guerrero, Amaro F.
- Camargo Hernández, Jesús F.
- Caméselle Barcia, Otto José ... F.
- Camón Burgos, Antonio C.
- Campillo Buscarón, Santiago... F.
- Campos Carratalá, Juan F.
- Campos Carratalá, Luis F.
- Campos Hernández, Manuel ... F.
- Campos Villa, Jesús C.
- Cañillas Alberti, Fernando D.
- Cánovas Girada, Mariano C.
- Cañellas y Ruiz de Velasco, Rafael F.
- Capa Rodríguez, Alberto C.
- Carandel Zurita, Juan F.
- Carpintero Builla, José B.
- Carrasco Villanueva, José F.
- Carreras Gistau, José Enrique... C.
- Casado Peña, Evaristo F.
- Casal Pereira, José F.
- Casal Rivás, José Carlos F.
- Castillo Bautista, Cayetano F.
- Catalá Fernández de Palencia, Romualdo F.
- Catón Catón, Pascual F.
- Celorio Sordo, Emilio C.
- Centelles Casanova, Felipe F.
- Cisneros Abad, Luis de B.
- Clavijo Montursy, Miguel Angel F.
- Colmenero González, Odón F.
- Collazo Rey, José F.
- Compán Hanza, Francisco A.
- Concha Pellico, Gonzalo de la F.
- Conde López, Víctor F.
- Contreras Díaz, José María ... D.
- Contreras Soria, Emilio D.
- Cornejo López, Bernabé F.
- Cortizas Rodeiro, José C.
- Corral Sáinz, Gerardo F.
- Crespo Gutiérrez, Miguel F.
- Crespo Gutiérrez, José F.
- Cruz García, Miguel F.
- Cruz Presa, Federico de la B.
- Cuairán Salas, Ramón F.
- Cuesta Valdés, Matías F.
- Dancausa y Gras, José F.
- Dancausa de Miguel, Fernando F.
- Deán Guejbenzu, Mario B.
- Delgado Gallego, Feliciano C.
- Derqui Balbuena, Manuel M.^a ... F.
- Deys Prieto, Alfonso C.
- Díaz-Aguado y Fernández, Jaime F.
- Díaz Domínguez, Ignacio F.

Díaz Otañes, Manuel María	C.	García Mon González Regueras, Antonio	C.	Huerta y Alvarez de Lara, Antonio	D.
Díaz Prieto, Faustino	C.	García Moreno, Aniano	F.	Huguet Carpi, Enrique	F.
Díaz Rodríguez, Carlos	C.	García-Puente Llamas, José	F.	Huidobro Blanc, Carlos	F.
Díez Forníes, Constanancio	F.	García-Orio Zabala, José	F.	Humanes López, Jesús	F.
Díez Rodrigo, Andrés	C.	García Pulido, Francisco	B.	Hurtado Gómez, Carlos	F.
Domenech Guerrero, Miguel	F.	García de Soto y Vances, Enrique	F.	Hurtado Sánchez, Victorino	F.
Domenech Marco, Pascual	F.	Garralda Valcárcel, José	F.	Ibáñez García, Luis	F.
Domingo Gilart, Eugenio	F.	Garrido Hermoso, Julián	B.	Infante de Oña, Antonio	B.
Durán Rico, Manuel	D.	Gastalver Argomániz, Alfredo	F.	Jaén Huarte, Angel	F.
Duro y Duro, Arcángel Obdulio	F.	Gaviña Múgica, Ramón	F.	Jainaga Boralba, Francisco	C.
Echevarría y Aldacoa, Fernando	F.	Gervás Cano, Francisco Aureo	F.	Jaramillo Rodríguez, Luis	F.
Echevarría Lasira, José Cruz	C.	Gibert Janot, Antonio de	F.	Jiménez Flores, Carlos	D.
Elegido Alonso-Geta, Juan Antonio	F.	Jiménez Jaén, Luis	F.	Jiménez Gutiérrez, Domingo	C.
Enrique Vázquez, Benito	F.	Girón Alerge, Antonio	F.	Jiménez Molina, Juan de Dios	F.
Entrena Klett, Carlos M.ª	F.	Girón Rubio, Luis	F.	Jordán Montañés, Manuel	D.
Erice Erro, Víctor	B.	Gómez Díez, Enrique	B.	Jorge Pardo, Juan Ramón	C.
Escarpizo-Lorenzana Majúa, Alvaro	F.	Gómez Escolar, Rafael	C.	Juan y Cabezas, José	F.
Escarpizo Lorenzana Majúa, Jaime	F.	Gómez Gómez, Manuel	B.	Juárez Juárez, Jaime	B.
Escribano Serrano, Emilio	F.	Gómez Jiménez, Fernando	F.	Landeiro Pineiro, Manuel	F.
Escrivá de Balaguer Albás, Santiago	F.	Gómez Jiménez de Cisneros, Juan	F.	La Rubia Camacho, Luis	F.
Escrivá Perez, Rafael	F.	Gómez López, José	C.	Larrumbé Rodríguez, José	F.
Escudero Ruiz, Marcial	C.	Gómez Maroto, Fernando	F.	Lescure del Río, Ernesto	F.
Espadaler Gascó, Rafael	F.	Gómez Romaguera, José Antonio	A.	Leyva Ortega, Mariano de	F.
Espejo Tortosa, Rafael	D.	González Botella, Pedro	F.	Leyva Ortega, Vicente	F.
Espinar López, Miguel Angel	D.	González Cerezal, Luis Felipe	C.	Lombradía Palacio, Ceferino	C.
Espinós Pérez Rosales, Antonio	C.	González Cuellas, Emilio	C.	Lope Sáenz de Tejada, José Vicente	F.
Espinós Pérez Rosales, Miguel de los Santos	B.	González Chacón, José	C.	López Alascio, José	D.
Esteve Bonafé, Francisco	F.	González Estéfani Robles, Enrique	D.	López Arroyo, Luis	F.
Fabra Pérez, José Luis	C.	González y González, Gonzalo	F.	López Lamparero, Gregorio	F.
Facal López, Luis	C.	González Herrero, Roberto	B.	López Llamas, Miguel	F.
Faro Moreno, José Antonio	B.	González Menéndez, Hermenegildo	F.	López Martín, Adolfo	B.
Faura y Mayor, Antonio	F.	González Ordóñez, Pedro Agustín	F.	López Quintana, Francisco	F.
Feijoo García, Emilio	E.	González Riancho, Fernando	F.	López Saco, Eliseo	B.
Feito López, Antonio	F.	González Sánchez, Juan	F.	Lorenzo González, Laureano	F.
Felipó Salada, Ramón	F.	González Samz, Alejandro	F.	Lozano Sánchez, Valentín	F.
Fentanés Merino, Gerardo	C.	González Suárez, Manuel	F.	Lucía de Miguel, Victorino	F.
Fernández Abril, Fulgencio	C.	González Vizcaíno Aparicio, Antonio	F.	Lumbreras Valiente, Pedro	C.
Fernández Alvarez, José	F.	Gracia del Val, Francisco	F.	Luna y Guerrero, José de	F.
Fernández Díaz de Laspra, Luis	F.	Gráfico Amarelle, Juan Antonio	F.	Lupo Canaleta, Andrés	F.
Fernández García, Fernando	F.	Granados García, Diego	F.	Luzón Domingo, Manuel	F.
Fernández Herrero, Maurilio	C.	Guardia Ibáñez, Manuel de la	C.	Llamo Tamayo, Wenceslao	C.
Fernández Navarro, José Luis	F.	Guelbenzu Romano, José	C.	Macías Campillo, Ernesto	F.
Fernández Nieto, Marcelo	B.	Guinea Gauna, Luis	F.	Madrigal Nella, Eduardo	C.
Fernández Regatillo Basave, Máximo	C.	Guisado Cuenda, Pedro Florencio	F.	Magdalena Castellanos, Martín	C.
Fernández Rincón, Valentín	F.	Gullón Corrales, José	F.	Mainer Pascual, Lázaro José	F.
Ferrando Vicent, Francisco	F.	Gutiérrez Moreno, Francisco Alberto	C.	Maíz Bermejo, Ramón	F.
Ferrer Martín, Daniel	F.	Gutiérrez de Ojedo, Luis	B.	Malpica González-Erpe, Matías	F.
Forteza-Rey Forteza, Nicolás	C.	Gutiérrez Suárez, José Antonio	C.	Manero de la Fuente, Tomás	C.
Francés y Núñez de Arenas, Edmundo	F.	Henche García, Leandro	C.	Manteca López, Antonio	C.
Fuentes Onieva, Juan José	B.	Henche García, Vicente	B.	Manteola Cabeza, Eusebio	C.
Fuertes Bertolín, Germán	F.	Hernández García, Luis	F.	Marcé Varela, Andrés	F.
Fuertes Sindás, Adolfo	F.	Hernández García, Miguel Luis	C.	Marcos Calvo, Tomás	C.
Gago Curieses, Donato	F.	Hernández López, Miguel	C.	Marcos Vilela, Mariano	F.
Gállego Moré, Rogelio	F.	Hernández Muñoz, Manuel	C.	Marcos Villa, Carlos	B.
Gallego Samaniego, Benjamín	B.	Hernández Picado, Luis	F.	March Vives, Martín	C.
Garay Espinosa, Antonio	B.	Herrera Martín, Eugenio Antonio	B.	Marín Tristante, Casto Julio	F.
García de la Calle, José Luis	F.	Herrera Ventura, Antonio	E.	Martín Martín, Virgilio	F.
García Corbalán, Pedro	E.	Hervás Calatayud, Vicente	F.	Martín Mata, Luis	F.
García Danjino, Alfredo	F.	Hinojosa Arnáu, Miguel	C.	Martín Sadia, Julián de	B.
García Domínguez, Ulpiano R.	C.	Hoffmann Garrido, Eduardo	C.	Martínez-Acacio Martínez, José Miguel	C.
García Garrido, Francisco	F.			Martínez-Acacio Martínez, Julio	C.
García Gutiérrez, Manuel	C.			Martínez Alvarez, Andrés	F.
García Martín, Fernando	C.			Martínez Carrera, Antonio	E.
García Manuel, Benigno	F.			Martínez del Casero, Vicente	B.
				Martínez Fernández, Fausto	B.
				Martínez Gallardo, Enrique	F.
				Martínez de Lecea Aguirre, Elías	C.

Martínez Martín, Diego	C.	Núñez Ruiz de Larramendi, Luis Fernando	D.	Río Méndez, Enrique del	F.
Martínez Martínez, Juan	C.	Obanza Feijoo, Fernando	F.	Ripoll de la Peña, José	F.
Martínez Montesinos, Arcadio	C.	Obregón Barrera, Francisco	F.	Riva García, Joaquín	F.
Martínez Ruiz, Luis Fernando	B.	Ochoarena Gómez, Rafael	F.	Rivera García, José	B.
Martínez Sanz, Andrés	F.	Olarte Egido, Antonio	F.	Rodicio Arias, Avelino	F.
Martínez Valbuera, Diego	F.	Olleros González de Eires, Manuel	F.	Rodríguez Comendador, Luis	F.
Masa Ortiz, Miguel	B.	Orozco Treviño, Basilio	F.	Rodríguez Doncel, Rafael	C.
Masegosa Pérez, Manuel	F.	Ortega Anguita, Virgilio	F.	Rodríguez García, Leoncio	C.
Mata Cortés, Francisco	F.	Ortega Ortega, José	F.	Rodríguez Gómez, Mateo José	F.
Matarredona Terol, Antonio	C.	Ortega Ortega, Ramón	F.	Rodríguez Hernández, Ricardo	F.
Mateu de Ros, José	F.	Otero Ortega, Andrés	B.	Rodríguez Iglesias, Celestino	F.
Mazorra Vázquez, Remigio	C.	Pardo Muñoz, Blas de	F.	Rodríguez Jurado, Juan Manuel	B.
Medina Montoya, Francisco	B.	Paredes Zamudio, Fernando de	B.	Rodríguez López, Emilio	B.
Melchor Sánchez, Francisco Julián	C.	Pascual Salvá, Juan	B.	Rodríguez Llanes, Luis	F.
Melián Pérez, Antonio	F.	Pascual Triviño, Alfonso	F.	Rodríguez Magallanes Sánchez, Cándido	C.
Mendaña Domínguez, Eloy	C.	Pastor Sala, Juan	F.	Rodríguez Mellado, Maturino	C.
Menéndez Fernández, José Antonio	F.	Payá Regidor, Eugenio Manuel	F.	Rodríguez de las Peñas, José	B.
Merino Fuentes, Antonio	A.	Pedreira Gómez, Alfredo	F.	Rodríguez Rodríguez, Silo	F.
Merino Gómez, Francisco	C.	Pelayo Sánchez de Molina, Ramón	F.	Rodríguez Sierra, Felipe	F.
Miguel de Santos, Nicanor	C.	Pelayo Velarde, José	F.	Rogero Baró, Antonio	C.
Mira Carrasco, Rafael	C.	Peleteiro Rosende, Alvaro	F.	Roig Porras, Ladislao	C.
Miranda Barbuzzano, Pedro	F.	Pensado Tomé, Antonio	F.	Romea Domínguez, Francisco	B.
Miranda Nasarre, Alvaro	F.	Peña y de las Peñas, Nicolás de las	B.	Romero Crespo, José Luis	F.
Molleda Represa, Antonio	F.	Pérez Álvarez, Celedonio Manuel	F.	Romero Muro, Cándido	B.
Mollinedo Gutiérrez, Faustino	F.	Pérez Ardá López, Santiago	F.	Rotger Martorell, Miguel	C.
Montes Brú, Rafael	B.	Pérez Barquero, Venancio Nicolás	C.	Roura Martí, Enrique	E.
Montes Gómez, Antonio	F.	Pérez García Margallo, Antonio	B.	Rubio Serrano, Jesús	E.
Montesinos Marcos, Antonio	C.	Pérez de Heredia y Ruiz de Escudero, Jaime	F.	Rueda Fernández, Francisco	F.
Montoro Puerto, Miguel	F.	Pérez Manjón, Ladislao	A.	Ruiz Cámara, Sérvulo	C.
Mora López, Manuel de	F.	Pérez Martínez, Jacinto	F.	Ruiz Jiménez, Lorenzo	F.
Moradillo y de Zaldúa, José	F.	Pérez Peña, Basilio	B.	Ruiz Martínez, Felipe	F.
Moral Lirio, José	F.	Pérez Picarzo, Carlos	D.	Ruiz Martínez, Francisco	F.
Morales Arroyo, Pedro	B.	Pérez Sánchez, Emilio	F.	Ruiz Ocaña Remiro, Francisco Javier	F.
Morabo Masa, Antonio	B.	Perezagua Serrano, Luis	F.	Ruiz Rico, José Antonio	B.
Moreno Alvarez, José	C.	Peris Alonso, Miguel	E.	Ruiz Rico, Manuel	B.
Moreno del Busto, Francisco Javier	F.	Pinillos Hermosilla, Luis	F.	Ruiz Sáez, José	C.
Morono de Cisneros y Calvo-Rubio, Alejandro	C.	Prados Pareja, Isaías	A.	Ruiz Sánchez, José Luis	F.
Moreno Galzusta, Manuel	F.	Presa Segarra, Julián	B.	Ruiz de la Torre, Germán	B.
Moreno González Anleo, Agustín	B.	Prieto Alonso, Elías	C.	Sáez Sanfrutos, Carlos de	F.
Moreno González Anleo, José	B.	Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Miguel	F.	Sáenz Adán, Manuel	C.
Moreno Hernández, Aniano	B.	Puebla Torija, Juan José	F.	Sagaretá de Ilurdoz y Galbete, Francisco	A.
Moreno Olmo, Antonio	F.	Puertas Ballesteros, Carlos	C.	Sáinz Vicente, Julio	C.
Mosquera Leirado, Roberto	F.	Puertas Gómez de Mercado, Nicolás	F.	Salas Salas, Lázaro	F.
Mostacero y Grana, Lorenzo	F.	Puga Brau, José	F.	Salcedo Campos, Germán	E.
Moya Maluenda, Jacinto	F.	Puga Serrano, Rafael	F.	Salcedo Campos, Germán	E.
Muñía Fernández, José Manuel	C.	Quiroga Vázquez, Eugenio	C.	Salinas Quijada, José Angel	F.
Muñños Sicero, Ignacio	F.	Rajoy Sobredo, Mariano	F.	Salvador Bosque, Alfredo	F.
Muntañola Casaos, Manuel	F.	Ramírez Cantero, Antonio	F.	Sánchez Arias, José	F.
Muñoz y Massa, Juan de la Mata	E.	Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, Juan	F.	Sánchez-Castillo Martínez, Santiago	B.
Mur Linares, Ricardo	B.	Recio Fernández, José	D.	Sánchez Gil, Francisco de Sales	D.
Muras Otero, Luis	F.	Recondo Estévez, Severino	C.	Sánchez Mateo, Epifanio	F.
Murcia y Abad, Juan	F.	Recuero Cepeda, Vicente	F.	Sánchez Rodríguez, Clodoaldo	C.
Murciego Gil, Aureliano	B.	Reneses Pascuarelli, Alfonso	F.	Sánchez Serrano, Enrique	F.
Muriel Rubio, Gabino	C.	Riesgo del Campo, Claudio	F.	Sánchez-Tejerina y Sanjurjo, Juan Antonio	F.
Navarrete Mendieta, Emilio	F.			Sanchis Delgado, Manuel	F.
Navarrete Moreno, Diego	F.			Sanjurjo Reguero, Ramón	F.
Navarro Marcili, Ascensio	D.			Santaló Cereijo, Jesús María	C.
Navarro Martínez, Florencio	F.			Santander Martínez, Bernardo	F.
Navas Concas, Víctor	F.			Santolaya Sánchez, Ricardo	F.
Navas Noguera, Félix	F.			Santoro Alonso, Gustavo	F.
Nieto Diego, José Emilio	F.			Santos Briz, Jaime	F.
Nieto García, Angel	F.			Saro Morón, Bernardo	C.
Nieto Pastor, Ildefonso	C.			Sarrato Charles, Miguel	F.
Núñez Escalona, Víctor	B.			Segarra Malla, Valeriano	B.
				Segura Jiménez, José Luis	F.

Selfa Pedrós, Enrique F.
 Sena Arévalo, Braulio E.
 Sicart Quer, José Luis de F.
 Simón Juan, José María F.
 Sirvent Cortés, Antonio F.
 Sobrao Martínez, Francisco ...
 Solanot Cuesta, José Mariano.
 Soler Bonor, Agustín C.
 Soler Escobio, Eliseo C.
 Solís Díaz, Eduardo F.
 Sors y Portas, Norberto E.
 Sorribas Ramonell, Valentín ... F.
 Soubrier Zarandona, Federico. F.
 Stampa Inueste, Felipe C.
 Tatjer Clará, Angel F.
 Téllez Miguélez, Francisco F.
 Temos González-Riancho, Santi-
 tiago D.
 Trcroo Capdet, Fernando F.
 Terrades Borges, Manuel F.
 Tobar Pardo, Gorgonio A.
 Tomás Fort, José María C.
 Torre Ruiz, José de la F.
 Torrealba Benito, Francisco ... F.
 Trigo Contreras, Francisco José. F.
 Trillo Durán, José F.
 Tudanca Saiz, Angel C.
 Tuero Bertrand, Francisco F.
 Ugalde Rodrigo, Valentín F.
 Ugarte España, Antonio F.
 Urgorri Casado, Eduardo A.
 Valcárcel Valcárcel, Carlos de. C.
 Vallejo y Ruiz de Quero, Fran-
 cisco C.
 Vallejo y Ruiz de Quero, Luis. F.
 Vaquero López, Felipe F.
 Varela Muñiz, Feliciano C.
 Vargas Carrillo, Enrique B.
 Vázquez Alvarez, Celso F.
 Vázquez Cabello, Manuel C.
 Vázquez Moro, Ramón C.
 Vázquez Nogueira, Antonio ... F.
 Vázquez Rodríguez, Santiago... F.
 Vázquez Teijeiro, Luis C.
 Vázquez Varela, José F.
 Veciana Ruipérez, Antonio ... F.
 Vega Benayas, Carlos de la ... F.
 Vera Alcázar, Rodolfo B.
 Verdú García, Rafael F.
 Verdú Mora, Plácido F.
 Vicente Cillero, Eduardo de ... F.
 Vicente Domínguez, Rafael ... C.
 Vicuña Palacios, José C.
 Vidal Miravete, César Rafael. F.
 Viéitez Pérez, Manuel B.
 Vigal Pérez, Julián F.
 Vigil de Quiñónez Alonso, José
 María B.
 Villalba Escudero, Manuel F.
 Villalobos Núñez, José F.
 Villamana Arbán, Rafael B.
 Villanueva Santamaría, Pablo.. F.
 Villar Padín, José B.
 Villarino Sánchez, Luis María. B.
 Villegas Herrera, Eduardo de... C.
 Villén Roldán, Mariano C.
 Vizoso Cortizo, Camilo F.
 Ximénez López, Juan María... F.
 Yarke Begofía, Manuel F.
 Yúfera Guirao, Mariano F.
 Zabala Mendizábal, Cándido... C.

Zandrana Domínguez, Francisco F.
 Zaragoza Cía, Angel F.
 Zejalvo de Larriva, Joaquín... C.
 Zubeldía Aizpuru, Mario C.

El sorteo se verificará el próximo día 31 del corriente, a las cinco de la tarde, en la Sala segunda del Tribunal Supremo. El comienzo de los ejercicios se anunciará oportunamente, con indicación del lugar y la hora en que se verificarán, en el tablón de edictos del Tribunal Supremo y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de enero de 1945.—El Secretario, José Labeira. — Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Felipe Clemente de Diego.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Resolviendo el concurso de Ingenieros Agrónomos.

De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21), por la que se convoca concurso para proveer dieciocho plazas de Ingenieros Agrónomos en este Instituto,

Esta Dirección General, conforme con la propuesta formulada por los Asesores que la misma señala, ha resuelto designar para ocupar las plazas, conforme lo requieran las necesidades del servicio, por el orden en que se relacionan, a los señores siguientes:

NÚM.

1. D. Carlos Casado de la Fuente.
2. D. Guillermo Castañón Albertos.
3. D. José M. Galván Bello.
4. D. Claudio Rodríguez - Porrero y de Chávarri.
5. D. Luis Miralles Gallana.
6. D. Ricardo Bellas Rivera.
7. D. Federico Escobar Márquez.
8. D. Pedro González Quevedo Monfort.
9. D. Mariano Valderrama Blat.
10. D. Juan Serrano Coca.
11. D. Enrique Tomás Salmerón.
12. D. Federico Collado Bercero.
13. D. Luis de Nicolás Andrés.

14. D. Francisco Contreras Brotóns
15. D. Eduardo Miranda González.
16. D. Carlos Montes Serrano.
17. D. Luis Castillo Vivanco.
18. D. Jenaro Solís García.

Madrid, 25 de enero de 1945.—El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Indicando las condiciones para aspirar a los premios concedidos por el Ministerio del Ejército.

Incorporados por Orden ministerial de 16 de enero corriente a los premios reglamentarios de la Exposición Nacional de Bellas Artes convocada para el presente año dos de diez mil pesetas, para un cuadro y una escultura, respectivamente, y otro de ocho mil, para un grabado, concedidos por el Ministerio del Ejército, que serán provistos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 2 de septiembre de 1941,

Esta Dirección General ha resuelto que se haga saber:

Que las obras que aspiren a dichos premios, que oficialmente se denominarán «Medallas del Ministerio del Ejército», habrán de estar inspiradas en hechos gloriosos del Ejército español, en gestas de nuestra historia o han de exaltar los sentimientos de amor a la Patria, o perpetuar figuras históricas.

Que las obras que obtengan estos premios quedarán de propiedad del Ministerio del Ejército, el que abonará a sus autores las cantidades asignadas, correspondiendo al de Educación Nacional la entrega de las Medallas y diplomas correspondientes.

Madrid, 24 de enero de 1945.—El Director general, Juan de Contreras.

SECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.—REGISTRO DE ENTIDADES ASEGURADORAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Transcribiendo *relaciones de las Compañías de Seguros, Sociedades Mutuas Industriales y Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo y de Mutualidades Industriales y Mutualidades Agrícolas que no podrán renovar sus actividades sin obtener antes la debida autorización.*

Compañías de Seguros autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
1	«La Vasco-Navarra», S. A. de Seguros	5-12-1900	A todo riesgo	Pamplona: Avenida San Ignacio, 7.
2	«Caja de Previsión y Socorro»	15-12-1900	Idem	Barcelona: Rambla Cataluña, 19 y 21.
3	«La Fonciere», Compañía de Seguros	21-12-1900	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 54.
4	«L'Assicuratrice Italiana», S. A. de Seguros y Reaseguros	15-3-1901	Idem	Barcelona: Via Layetana, 47.
5	«Zurich», Compañía General de Seguros contra Accidentes y Responsabilidad civil	27-3-1901	Idem	Barcelona: R. San Pedro, 17.
6	«La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros	11-4-1901	Idem	Madrid: Cedaceros, 6.
7	«Hispania», Compañía General de Seguros	4-6-1902	Idem	Barcelona: R. San Pedro, 17.
8	«La Anónima de Accidentes»	15-10-1903	Idem	Barcelona: Rambla de Cataluña, 19.
9	«La Unión Alcoyana», Compañía de Seguros contra Incendios y Accidentes	24-5-1905	Idem	Alcoy (Alicante): Laporta, 9.
10	Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes en Winterthur	13-5-1910	Idem	Barcelona: Concal, 32.
11	«L'Abelille», Compañía Francesa de Seguros contra los Accidentes	21-8-1911	Idem	Barcelona: Plaza Urquinaona, 7.
12	«Compagnie d'Assurances Generales»	26-4-1913	Idem	Madrid: Plaza del Callao, 1.
13	«Le Patrimoine», Compañía de Seguros contra Accidentes	15-10-1916	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 43.
14	«La Unión y el Fenix Español»	11-1-1918	Idem	Madrid: Alcalá, 39.
15	Guardian Assurance Company Limited	14-4-1920	Idem	Barcelona: Plaza Urquinaona, 11.
16	«Du Soleil», Compañía de Seguros a Primas Fijas	24-6-1920	Idem	Madrid: Valverde, 1.
17	«La Patria Hispana», S. A. de Seguros	10-12-1921	Idem	Madrid: Plaza Independencia, 3.
18	«L'Union», Compañía de Seguros contra Accidentes	3-6-1922	Idem	Madrid: Espoz y Mina, 1.
19	Northern Assurance Company Limited	15-6-1923	Idem	Barcelona: Via Layetana, 64.
20	«La Urbana y el Sena», Compañía de Seguros contra Accidentes.	3-7-1924	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 22.
21	«Unión Levanquina», S. A. de Seguros	15-11-1924	Idem	Valencia del Cid: M. Sotelo, 11.
22	Sun Insurance Office. Ltd.	6-3-1925	Idem	Bilbao: A. de Urquijo, 12.
23	«General Española de Seguros», S. A.	21-11-1928	Idem	Madrid: Cedaceros, 6.
24	«La Equitativa» (Fundación Rosillo)	14-1-1929	Idem	Madrid: Alcalá, 65.
25	«La Previsora Hispalense», S. A. de Seguros Generales	9-3-1929	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 12.
26	«Unión Española», Compañía de Seguros Generales	12-5-1930	Idem	Madrid: Espoz y Mina, 1.
27	«La Providencia», Compañía Anónima de Seguros	22-5-1930	Idem	Madrid: Plaza de las Cortes, 9.
28	«Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros»	25-4-1931	Idem	San Sebastián: A. de España, 13.
29	«Plus Ultra», Compañía de Seguros Generales	27-12-1931	Idem	Madrid: Plaza de las Cortes, 3.
30	«Fides», Compañía Española de Seguros	12-8-1933	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 33.
31	«La Paternelle», Compañía Anónima de Seguros	10-1-1936	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 16.
32	«La Previsión Española», Compañía de Seguros Generales	7-4-1936	Idem	Sevilla: Orfila, 7, y Arguño, 9.
33	«La Polar», S. A. de Seguros	19-7-1939	Idem	Bilbao: Arenal, 2.
34	«Luzero», S. A. de Seguros	19-1-1940	Idem	Madrid: Avenida de José Antonio, 39.
35	«La Constancia», Compañía Anónima de Seguros	8-4-1940	Idem	Barcelona: Balmes, 4.
36	«Bilbao», Compañía Anónima de Seguros	26-6-1940	Idem	Bilbao: Plaza de España, 4.
37	«Imperio», Compañía Española de Seguros, S. A.	16-9-1940	Idem	Madrid: Plaza del Celenque, 3.
38	«Aurora», Compañía Anónima de Seguros	30-4-1941	Idem	Bilbao: P. de F. Moyúa, 5.
39	Compañía de Seguros «Omnia», S. A.	30-9-1941	Idem	Madrid: Avenida del Generalísimo

Nº	Idem	Fecha de la inscripción	Radio de acción del seguro	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
41.	Sociedad Anónima de Seguros «Covadonga» «Mare Nostrum», S. A. de Seguros y Reaseguros	2-1942	Nacional	A todo riesgo	Barcelona: Ramba Cataluña, 19 y Pl. Palma de Mallorca (Balears): Via Roma, 45.
42.	«Medicidía», Compañía Española de Seguros y Reaseguros	8-7-1942	Provincial	Idem	Madrid: Ecoletos, 4.
43.	«Vizcaya», S. A. de Seguros y Reaseguros	29-9-1942	Local	Idem	Bilbao: Franco Via, 2, moderno.
44.	«Canabaria», S. A. de Seguros	30-9-1942	Regional	Idem	Madrid: Sevilla, 6.
45.	«Caja de Seguros Reunidos», S. A.	21-10-1942	Regional	Idem	Madrid: Los Madrazo, 15.
46.	«C. I. A.», Cia. A. de Seguros y Reaseguros	19-12-1942	Provincial	Idem	Sevilla: Martín Villa, 5.
47.	«Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros»	17-4-1943	Regional	Idem	Madrid: Monterá, 47.
48.	«Hermes», Cia. A. Española de Seguros	14-5-1943	Regional	Idem	Madrid: M. de Valdeiglesias, 8.
49.	Seguros Industriales, Compañía Anónima «S. I. C. A.»	14-6-1943	Regional	Idem	Madrid: Avénida de José Antonio, 26.
50.	«Multimar», Cia. A. de Seguros	12-8-1943	Regional	Idem	Madrid: Hermosilla, 22.
51.	«Camp», Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales, S. A.	14-8-1943	Regional	Idem	Madrid: Avénida de Calvo Sotelo, 26.
52.	«Iberica», S. A. de Seguros	30-9-1943	Regional	Idem	Barcelona: Paseo de Gracia, 49.
53.	Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial»	30-10-1943	Regional	Idem	Madrid: Plaza del Rey, 2.
54.	«Sua», Compañía Española de Seguros y Reaseguros	30-10-1943	Regional	Idem	Sevilla: Santa María de Gracia, 7.
55.	«El Hercules Hispano», S. A. de Seguros	18-11-1943	Regional	Idem	Barcelona: Avda. de José Antonio, 601.
56.	Compañía Portuguesa de Seguros «O Trabalho»	11-7-1944	Nacional	Idem	Madrid: Desengaño, 8.
57.	Compañía Española de Seguros Generales	9-12-1944	Nacional	Idem	Madrid: Avénida de José Antonio, 1.
58.	«Minerva», S. A. Compañía Española de Seguros Generales				

Sociedades Mutuas Industriales autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a este le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Fecha de la inscripción	Radio de acción del seguro	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
1	«La Previsión», Sociedad Mutua contra Accidentes del Trabajo	23-7-1901	Nacional	A todo riesgo	Madrid: San Bernardo, 63.
2	«La Previsora», Mutua Patronal sobre Accidentes del Trabajo	30-9-1903	Provincial	Idem	Vitoria: Prado, 5.
3	Mutua de Contratistas de Obras y Maestros Abaniles, de Barcelona	30-9-1904	Local	Idem	Barcelona: Aragón, 297.
4	Mutua Metalúrgica de Seguros	20-9-1905	Regional	Idem	Barcelona: José A. Clavet, 2.
5	Mutua Catalana de Accidentes e Incendios	30-1-1906	Regional	Idem	Barcelona: A. March, 41.
6	Mutua Barcelonesa de Descargadores	14-5-1906	Provincial	Idem	Barcelona: Pasaje de la Banca, 1 y 6, principal.
7	Mutua Montañesa de Seguros	31-10-1908	Provincial, Con Seguro Agrícola	Idem	Santander: Calderón, 7.
8	Mutua Asturiana de Accidentes	1-7-1907	Nacional	Idem	Gijón (Oviedo): Marqués de San Esteban, 21.
9	Mutua Regional de Accidentes del Trabajo	23-10-1907	Regional	Idem	Barcelona: P. Universidad, 5, pral.
10	Mutua de Transportes «La Alianza»	8-2-1908	Local	Idem	Barcelona: Via Layetana, 6, y Juan de Mena, 2.
11	Mutua General de Seguros	26-6-1908	Nacional	Idem	Barcelona: Balmes, 17 y 19.
12	La Mutua de Accidentes de Zaragoza	28-11-1908	Regional, Con Seguro Agrícola	Idem	Zaragoza: San y Gil, 4.
13	Mutua de Accidentes del Trabajo de las Artes del Libro	18-6-1909	Provincial	Idem	Madrid: Barquillo, 11, principal.
14	«La Unica», Sección Mutua de Accidentes del Trabajo	15-3-1910	Provincial	Idem	Madrid: Barceló, 7.
15	Mutua de Accidentes del Trabajo del Centro de Carpinteros Matriculados, de Barcelona	31-1-1912	Regional	Idem	Barcelona: Diputación, 195, principal.
16	Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo	26-4-1913	Nacional	Idem	Valencia del Sid: Colón, 82.

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Régulo de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
17	Mutualidad Gallega de Seguros	Regional	6-3-1915	A todo riesgo	La Coruña: Teresa Herrera, 17.
18	Mutua Sabadellense de Accidentes del Trabajo y Enfermedad	Local	12-3-1919	Idem	Sabadell (Barcelona): Cruz, 90.
19	Unión de Maestros Pintores	Provincial	11-11-1922	Idem	Madrid: Fuencarral, 5, 2.º
20	La Mutualidad Naviera	Nacional	23-4-1920	Idem	Vigo (Pontevedra): Poicarpo Sanz, 26.
21	«Reddis», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo	Provincial	10-2-1923	Idem	Reus (Tarragona): Plaza Prim, 6, 1.º
22	Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo	Provincial	4-4-1923	Idem	Bilbao: Ercilla, 6.
23	Mutua de Accidentes de Pamplona	Provincial	29-1-1924	Idem	Pamplona: San Francisco, 3, 2.º
24	Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo	Local	13-5-1924	Sólo incapacidad temporal	Vigo (Pontevedra): T. del Banco de España, 11.
25	Mutua Harinera de Accidentes	Provincial	21-6-1924	A todo riesgo	Pamplona: Navas de Tolosa, 1.
26	«La Equidad», Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Local	16-11-1925	Idem	Madrid: San Bernardo, 63.
27	Mutua Patronal Leonesa contra Accidentes del Trabajo	Provincial. Con Seguro Agrícola	22-5-1926	Idem	León: Avda. del Caudillo, 10, 1.º
28	Mutualidad de Seguros contra Accidentes del Trabajo de la Asociación de Maestros Pintores de Barcelona	Provincial	29-5-1926	Idem	Barcelona: Caspe, 38, principal.
29	La Mutua Hostelera	Provincial	28-1-1927	Idem	Madrid: Plaza del Mahute, 12, 2.º
30	Mutua Igualadina de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Comarcal	31-1-1927	Idem	Igualada (Barcelona): Nueva, 39.
31	Mutualidad Patronal de la Sociedad Cooperativa de Fumigadores de España	Nacional. Especialidad de seguro	20-3-1928	Idem	Valencia del Cid: Félix Pizcueta, 26.
32	Mutualidad Patronal de Vaquerías	Provincial	28-5-1928	Idem	Madrid: Mayor, 4, 1.º, B.
33	Mutua de Seguros del Panadés contra Accidentes del Trabajo	Regional	28-11-1928	Idem	Villafranca del Panadés (Barcelona): San Francisco, 26.
34	Mutua Patronal Castellana (Sociedad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura)	Nacional. Con Seguro Agrícola	9-2-1929	Sólo incapacidad temporal	Valladolid: Paseo Zorrilla, 22 y 24.
35	Mutua Guipuzcoana de Seguros	Provincial	9-2-1929	A todo riesgo	San Sebastián: Echaide, 4, 1.º
36	Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes.	Provincial	29-5-1929	Idem	Madrid: Abocha, 89, 2.º
37	Mutualidad de a Federación Industrial de Auto-transportes de Cataluña, F. I. A. T. C.	Regional	7-4-1930	Idem	Barcelona: A. José Antonio, 702, bajo
38	La Mutualidad de Guecho	Local	6-6-1930	Idem	Algorta (Bilbao): A. de Basagoiti, 28.
39	Unión Patronal Mutua para los Accidentes del Trabajo	Local	4-7-1930	Sólo incapacidad temporal	Oviedo: Uría, 23, bajo.
40	Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona.	Provincial	3-10-1931	A todo riesgo	Tarragona: Méndez Núñez, 6
41	Asociación Mutual de Seguros «Layetana»	Local	9-7-1932	Idem	Barcelona: A. José Antonio, 639.
42	Mutua de Accidentes Portuarios «M. A. P.»	Nacional	27-7-1932	Idem	Barcelona: P. Nacional, 50.
43	Federación Madrileña de las Industrias de Carbanes (Sección de Seguros de Accidentes del Trabajo)	Provincial	1-8-1932	Idem	Madrid: Carretas, 10.

44	Mutualidad de Accidentes de Mar y Accidentes del Trabajo	Nacional	7-3-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Santa Teresa, 7.
45	Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial sobre Accidentes del Trabajo	Regional	30-3-1933	A todo riesgo	Barcelona: Ramba Cataluña, 115, pral.
46	Mutua de Accidentes del Trabajo de la Industria Hostelera y Simlar de Madrid (M.A.T.I.H.S.)	Local	12-4-1933	Idem	Madrid: Plaza del Angel, 13,
47	Mutua Comercial Aragonesa	Regional	12-4-1933	Idem	Zaragoza: Temple, 18,
48	Asociación de Vendedores de Pescados al por menor de Madrid	Provincial	22-4-1933	Idem	Madrid: Palma, 27.
49	Mutualidad Patronal Ilicitana	Local	22-4-1933	Idem	Elche (Alicante): Canalejas, 43.
50	Mutua de Accidentes de Trabajo del Puerto de Valencia	Local	22-4-1933	Idem	Valencia del Cid: Reina, 42 (Grao).
51	Mutualidad de Productores «Seguros Sociales»	Regional	22-4-1933	Sólo Seguro Obligatorio	San Sebastián: Oquendo, 28.
52	«Ferrovías», Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Nacional	24-4-1933	Idem	Madrid: Prado, 26.
53	Mutualidad de Empresas Minero-Sidero-Metalúrgicas de Vizcaya «Misimelaya»	Provincial	24-4-1933	Idem	Bilbao: Rodríguez Arias, B. 3.º
54	Mutualidad de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carbonerías de Madrid	Local	27-4-1933	A todo riesgo	Madrid: Esparteros, 3.
55	Mutualidad Naval del Norte	Nacional	27-4-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Bilbao: Alameda de Mazarredo, 6.
56	Sociedad de Seguros Mutuos «Marbierra»	Nacional	27-4-1933	Idem	Bilbao: Astarloa, 9.
57	Seguros Mutuos para Accidentes del Trabajo	Regional	29-4-1933	Idem	Sevilla: Rivero, 7.
58	Mutualidad Patronal Minera del Surceste	Regional	29-4-1933	Idem	Huelva: G. Queipo de Llano, 59, bajo.
59	Mutualidad Patronal sobre Accidentes del Trabajo Vallcuxense	Local	29-4-1933	A todo riesgo	Vall de Uxó (Castellón): Plaza del Angel 12.
60	Mutualidad de Industrias Minero-Metalúrgicas y Derivadas y Complementarias	Nacional	29-4-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Alfonso XII 30 1.º
61	«Domiston», Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria	Provincial	6-5-1933	Idem	Huelva: Oficinas de la Compañía del Río Tinto.
62	Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana contra Accidentes del Trabajo	Regional	6-5-1933	A todo riesgo	Barcelona: Fontanella, 12.
63	Mutua de Accidentes del Trabajo en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.I.S.)	Regional	6-5-1933	Idem	Barcelona: Av. José Antonio, 625, pral.
64	Mutua de Seguros Agrícolas M. A. P. F. R. E.	Nacional	9-5-1933	Idem	Madrid: A. Calvo Sotelo, 25.
65	Mutua General Agropecuaria	Nacional	9-5-1933	Idem	Madrid: Echegaray, 25.
66	Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo)	Provincial	13-5-1933	Idem	Madrid: San Bernardo, 19.
67	Mutua Patronal de Barcelona	Local	13-5-1933	Idem	Barcelona: A. del Marqués de la Argenjera, 4.
68	«La Mutua Almansa», Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria	Local	13-5-1933	Idem	Almansa (Albacete): Gral. Aranda, 6.
69	Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España	Nacional	13-5-1933	Idem	Madrid: Alcalá, 41.
70	Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España	Nacional	17-5-1933	Idem	Madrid: P. de las Cortes, B. 1.º izqda.
71	Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias	Nacional	17-5-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Oviedo: Palacio Valdeca, 1.
72	«La Providencia», Sociedad Mutua de Patronos para Accidentes del Trabajo	Local	23-5-1933	A todo riesgo	Salamanca: Crespo Rascón, 19.

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Régulo de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
73	Mutualidad de Transportistas del Norte de España	Regional	23-5-1933	A todo riesgo	Pamplona: Pasco de Sarasate, 5, 5.º
74	Mutua sobre Accidentes del Trabajo de la Industria Panadera de la provincia de Valencia.	Provincial	23-5-1933	Idem	Valencia del Cid: Gobernador Viejo, 7
75	«Soliss», Mutualidad provincial de Seguros Sociales	Provincial. Con Seguro Agrícola	23-5-1933	Idem	Toledo: Plaza de Zocodover, 1, 2 y 3.
76	«La Legal», Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo	Provincial	10-6-1933	Idem	Madrid: Hortaleza, 38, 2.º
77	«El Vulcanos», Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo	Provincial	10-6-1933	Sólo incapacidad temporal	Madrid: San Bernardo, 63.
78	Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buzques de Las Palmas	Provincial	20-6-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Las Palmas (Canarias): Eduardo Benot, 4 (Puerto de la Luz).
79	Mutualidad Mercantil Madrileña de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Local	20-6-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Hortaleza, 2, 5.º
80	Mutualidad Patronal de Cafeteros, Hoteleros y Similares de Vizcaya	Varias provincias	24-6-1933	A todo riesgo	Bilbao: Ribera, 7 y 8.
81	Mutualidad Gremial de Seguros contra los Accidentes del Trabajo	Provincial	24-6-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Gijón (Oviedo): Corrida, 29, 2.º
82	Unión Mutua Patronal	Provincial	24-6-1933	A todo riesgo	Santa Cruz de Tenerife (Canarias): Imeldo Serís, 62.
83	Asociación Mutua de Comercio, Industria y Agricultura (Seguros de Accidentes del Trabajo)	Provincial. Con Seguro Agrícola	24-6-1933	Idem	Valladolid: Pasión, 29.
84	«Júcar», Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes del Trabajo	Provincial. Con Seguro Agrícola	26-6-1933	Idem	Alcira (Valencia del Cid): Dr. Faustino Blasop, 19.
85	Mutualidad Carbonera del Norte	Nacional	26-6-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Bilbao: Bailén, 5 y 7, 2.º
86	«Mutualidad Comercial», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo	Provincial	30-6-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Bilbao: Gran Vía, 34, 1.º
87	Mutualidad de Fabricantes de Pan de los pueblos de la provincia de Madrid	Provincial	30-6-1933	A todo riesgo	Madrid: Juan de Mena, 11, 1.º
88	Mutua de Seguros de Tarrasa	Provincial	10-7-1933	Idem	Tarrasa (Barcelona): García Humet, 2.
89	Mutualidad Patronal Pesquera	Nacional	10-7-1933	Idem	Vigo (Pontevedra): Veázquez Moreno, 9.
90	Sociedad Mutua de Accidentes del Trabajo de la Fábrica de Explosivos, Productos Químicos y Minas	Nacional	10-7-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Bilbao: Orueta, 6
91	Mutua Cerrajería y Similares de Barcelona	Regional	13-7-1933	A todo riesgo	Barcelona: Condal, 41 y 43.

92	Mutua Patronal «Tárrega» contra Accidentes del Trabajo	Local	21-7-1933	Idem	Tárrega (Lérida): Prat de la Riba, 18, principal.
93	Mutua «La Confianza» sobre Accidentes del Trabajo de la Sociedad de Maestros Sastres y Oficios similares del Ramo de la Aguja de Valencia	Provincial Provincial. Con Seguro Agrícola	22-7-1933	Idem	Va encia del Cid: A Maria Cristina, 3.
94	Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria, Comercio y Agricultura	Comarcal. Con Seguro Agrícola	22-7-1933	Idem	Granada: Carrera del Darro, 17.
95	«La Concordia». Mutualidad Patronal contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria	Local	3-2-1933	Idem	Villa de Don Fadrique (Toledo).
96	«La Seguridad Mutua», Sociedad de Accidentes del Trabajo	Local	22-9-1933	Idem	Tomelloso (Ciudad Real): Plaza de España, 3.
97	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria de Carlet	Comarcal	30-9-1933	Idem	Carlet (Va encia del Cid): G. Prim, 5.
98	Mutua Felangense de Accidentes del Trabajo.	Comarcal	30-9-1933	Sólo incapacidad temporal.	Felantix (Balears): Plaza Arrabal, 9.
99	Mutualidad Patronal «La Previsora» de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura e Industria de Villarrubia de Santiago	Comarcal. Con Seguro Agrícola	30-9-1933	A todo riesgo	Villarrubia de Santiago (Toledo).
100	«Mutua Panadera», Seguro de Accidentes del Trabajo	Provincial	18-10-1933	Idem	Madrid: Palma, 10.
101	Mutua Manresana de Seguros Sociales	Comarcal	27-11-1933	Idem	Manresa (Barcelona): Plaza del General Mola, 3.
102	Mutualidad de la Unión Sindical de las Industrias del Libro	Local	27-11-1933	Idem	Barcelona: Balmes, 30, principal.
103	«Mutual Corchera», Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Provincial	27-11-1933	Idem	Palafrugell (Gerona): San Sebastián, 1
104	«Mutua Bilbana», Sociedad de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Provincial	11-12-1933	Sólo incapacidad temporal.	Bilbao: Alhóndiga Municipal, puesto número 18, 1.º
105	«La Metalúrgica», Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo	Nacional	15-12-1933	A todo riesgo	Madrid: Farmacia, 12.
106	Mutua de Accidentes Papeleros	Nacional	30-12-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Florida, 8.
107	«Museba», Mutualidad de Seguros de Banca	Nacional	30-12-1933	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Marqués de Cubas, 4.
108	Mutua Harinera de Accidentes del Centro de España	Regional	30-12-1933	A todo riesgo	Valladolid: Héroes del Alcázar, 16, bajo
109	Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Industria «Ibesvico»	Nacional	31-1-1934	Sólo Seguro Obligatorio	Madrid: Odeaceros, 10, 1.º
110	Mutualidad de Levante	Regional	31-1-1934	A todo riesgo	Alcoy (Alicante): Jovellanos, 9.
111	Mutua Segorbina sobre Accidentes de Trabajo.	Comarcal	31-1-1934	Idem	Segorbe (Castellón): Orezo, 3.
112	Asociación Mutua de Accidentes del Trabajo de los Patronos Tocneros y Adheridos	Provincial	31-1-1934	Idem	Barcelona: Xucía, 15.
113	Mutualidad Patronal Baztaandarra	Comarcal	31-1-1934	Sólo incapacidad temporal.	Elizondo (Navarra): Valle de Baztán.

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Régulo de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
114	Mutualidad Patronal de la Industria y Agricultura de Novelda	Comarcal. Con Seguro Agrícola	31-1-1934	A todo riesgo ...	Novelda (Alicante): General Marqués de la Romana, 4
115	Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales M. E. S. A. I.	Nacional con Seguro Agrícola	21-2-1934	Sólo Seguro Obligatorio ...	Madrid: Montesquenza, 4.
116	Mutualidad Industrial y Mercantil de Avila y su provincia	Provincial	28-3-1934	Sólo incapacidad temporal	Avila: Plaza de Italia, 4.
117	Mutualidad Unión Patronal	Provincial	28-3-1934	A todo riesgo ...	Alicante: Alfonso e. Sabio, 62.
118	Mutua de Ceuta	Comarcal. Con Seguro Agrícola	28-3-1934 4-4-1934	Idem	Ceuta: Palange Española, 51.
119	Mutua Carcax	Provincial	16-6-1934	Idem	Carcagente (Valencia del Cid): Julián Ribera, 11.
120	Mutua Regional Gallega de Seguros	Provincial	13-9-1934	Idem	Vigo (Pontevedra): Veázquez Moreno, 9.
121	Mutua Navera Mediterránea	Nacional	13-9-1934	Idem	Barcelona: Consulado, 1.
122	Mutualidad Agraria Valenciana	Regional. Con Seguro Agrícola	20-11-1934 27-11-1934 24-12-1934	Idem	Valencia del Cid: Pascual y Genís, 14.
123	Mutualidad Segoviana de Seguros	Provincial	27-11-1934	Idem	Segovia: Juan Bravo, 24.
124	Mutua de Accidentes de Lluçmanor	Comarcal	24-12-1934	Idem	Lluçmanor (Balears): José A. Primo de Rivera, 2.
125	Mutualidad Mercantil Salmantina	Provincial	24-12-1934	Sólo incapacidad temporal	Salamanca: A. de Mirat, 10.
126	Mutua General Industrial y Agrícola (P.A.C.I.)	Nacional	9-2-1935	A todo riesgo ...	Madrid: Atocha, 90, 1.º
127	Mutua de Accidentes de la Sociedad de Maestros y Patronos Carpinteros y Oficios Similares	Local	27-2-1935	Idem	Valencia del Cid: P. Caudillo, 26, 1.º
128	Mutua Guanarteme	Regional	25-4-1935	Idem	Aruca (Las Palmas): Pedro Marchal, 9.
129	Mutua Cyclops	Nacional	20-5-1935	Idem	Barcelona: Ronda de San Pedro, 8, principal.
130	Mutualidad de Empresas Mineras del Sindicato de Minas de Linares (La Carolina)	Nacional	30-12-1935	Idem	Linares (Jaén): Menéndez Pelayo, 68.
131	«Calatrava», Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo	Regional. Con Seguro Agrícola	1-7-1936	Idem	Carrion de Calatrava (Ciudad Real): Iglesias, 5.
132	«Hércules», Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo para Productores Agrícolas, Comercio e Industria	Nacional	20-8-1938	Idem	San Sebastián: Avenida de Francia, 5.
133	Mutua de Accidentes de la Industria Harinera Aragonesa	Regional	3-9-1938	Idem	Zaragoza: Coso, 52, 2.º
134	Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo, «C. A. T. Y. R.»	Nacional	8-2-1939	Idem	Madrid: Barquillo, 5.
135	«Unión Mediterránea», Mutua sobre Accidentes del Trabajo	Regional	19-1-1940	Idem	Valencia del Cid: Nave número 27, ca. tresuelo.
136	Mutualidad de Maestros Cerrajeros de Reus	Nacional	6-3-1940	Idem	Reus (Tarragona): C. N. S.

137	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Mataró y Llorca	Comarcal	6-3-1940	Idem	Mataró (Barcelona): S. Feliciano, 24.
138	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Pescadores a la parte de Guipúzcoa	Provincial	9-8-1940	Idem	Guetaria (Guipúzcoa): Cofradía Pósto Pescadores «Elcanoy», Valencia de Cid: Conde de Almodóvar, 1, principal.
139	«Ancora», Mutualidad Española de Seguros	Regional	23-9-1940	Idem	Las Palmas (Canarias): Triana, 104.
140	«Atindana», Mutualidad Industrial, Mercantil y Agrícola de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura	Provincial. Con Seguro Agrícola	16-10-1940	Idem	Manresa (Barcelona): Sobrerroca, 36, primero.
141	Mutua de la Asociación de Patronos del Ramo de la Madera de Manresa y su Comarca	Regional	30-10-1940	Idem	Madrid: Alcalá, 31.
142	«Previsión», Sociedad Mutua de Seguros Generales	Nacional	4-11-1940	Idem	Barcelona: V. Layetana, 46. A. pral. 1.º
143	Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios	Regional. Con Seguro Agrícola	28-11-1940	Idem	Madrid: Atocha, 34, 1.º
144	«El Fénix Mutuo», Sociedad Mutua de Seguros Generales	Nacional con Seguro Agrícola	10-3-1941	Idem	Madrid: Atocha, 34, 1.º
145	«La Mutualidad Mellense», Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura	Comarcal. Con Seguro Agrícola	28-3-1941	Idem	Melilla: General Pareja, 13.
146	Mutualidad de Industriales Mellenses de Seguros «M. I. M. S.»	Comarcal	30-4-1941	Idem	Melilla: Margallo, 18.
147	Mutua de Empresas de Automóviles	Interregional	20-5-1942	Idem	Barcelona: Balmes, 127, principal.
148	«Previsión Andaluza», Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura	Regional	10-3-1943	Idem	Jerez de la Frontera (Cádiz): Plaza de Ráfae. Rivero, 2.
149	Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de Pescadores a la parte de Vizcaya	Provincial	11-7-1944	Idem	Bilbao: Navarra, 5, 2.º
150	«Mutual Agrícola», Sociedad Patronal de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria	Comarcal. Con Seguro Agrícola	17-7-1944	Idem	Burriana (Castellón): Generalísimo Franco, 34.

Mutualidades Industriales que no podrán renovar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General de Previsión, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización

NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
Mutua de Seguros para Patronos Vaqueros	Local	12-8-1927	Sólo incapacidad temporal	Barcelona: P. de Palacio, 16.
Mutua Figurense de Accidentes del Trabajo	Local	20-1-1931	A todo riesgo	F. Guernas (Gerona): Cervantes, 80.
Mutua de Accidentes de la Asociación de Contratistas de Servicios Ferroviarios	Nacional	31-1-1933	Idem	Madrid: Atocha, 113.

NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo de la Sociedad Patronal de Armadores de Pesca de Santa Pola	Nacional	29- 4-1933	A todo riesgo ...	Santa Pola (Alicante).
Mutua de Accidentes del Trabajo del Gremio de Patronos Peluqueros y Barberos de Barcelona y su provincia	Provincial	24- 6-1933	Idem	Barcelona: R. San José, 1.
Mutua Hespánica de Seguros	Nacional	22- 9-1933	Idem	Barcelona: Caspe, 60.
Mutua Española de Accidentes del Trabajo y de Mar de Pescadores a la Parte	Nacional	14-12-1933	Idem	Barcelona: Comercio, 44.
Mutualidad Patronal del Gremio de Herrerros y Constructores de Carruajes de la provincia de Gerona	Provincial	31- 1-1934	Idem	Gerona: Platería, 20.
Mutualidad Patronal Industrial y Mercantil Tortosina de Accidentes del Trabajo	Comarcal	31- 1-1934	Sólo incapacidad temporal	Tortosa (Tarragona): Cruera, 15.
Mutua sobre Accidentes del Trabajo de la Industria Panadera de la provincia de Alicante	Provincial	31- 1-1934	A todo riesgo ...	Alicante: P. Miguel Miró, 6.
Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo de Castellón de la Plana y su provincia	Provincial	28- 9-1934	Sólo incapacidad temporal	Castellón: P. Rey Don Juan, 3.
Mutua de Accidentes y Retiros	Comarcal. Con Seguro Agrícola	21- 6-1940	A todo riesgo ...	Monforte del Cid (Alicante).
«Extremadura», Mutualidad de Seguros Generales	Regional		Idem	Badajoz: Calatrava, 3.

Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Radio de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que efectúan	DOMICILIOS
1	Mutualidad Provincial Agraria	Provincial	12- 2-1932	A todo riesgo ...	Burgos: Espolón, 20.
2	«Mutua Agraria», Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	25- 3-1932	Idem	Almazorra (Castellón): C. Moia 24.
3	Mutualidad Patronal Agrícola del Orihuela	Comarcal	25- 3-1932	Idem	Orihuela (Alicante): Feria, 53.
4	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de Tortosa	Comarcal	1- 4-1932	Idem	Tortosa (Tarragona): Conde de Aranda, 2.
5	Mutualidad Agraria Abulense	Provincial	18- 4-1932	Idem	Avila: Bracamonte, 8.
6	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial de Alcoy y pueblos comarcas	Comarcal	18- 4-1932	Idem	Alcoy (Alicante): Lauria, 3.
7	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Accidentes del Trabajo de la provincia de Segovia	Provincial	23- 4-1932	Idem	Segovia: J. Bravo, 24, principal.
8	Mutualidad Patronal de Seguros contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	25- 4-1932	Idem	Santa Barbara (Murcia)

9	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca	Comarcal	31- 5-1932	Idem	Mahón (Baleares): Cámara Oficial Agrícola.
10	Mutualidad Patronal Agraria de Lerma y su partido	Comarcal	1- 6-1932	Idem	Lerma (Burgos).
11	Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Alberique...	Comarcal	14- 6-1932	Idem	Alberique (Valencia del Cid): Plaza Mayor, 21.
12	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela	Comarcal	14- 6-1932	Idem	Ciudadela (Menorca, Baleares): José María Cuadrado, 27.
13	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca de Igualada	Comarcal	22- 6-1932	Idem	Igualada (Barcelona): Nueva, 33.
14	Mutualidad de Patronos Agrícolas del partido de Frechilla	Comarcal	8- 7-1932	Idem	Frechilla (Palencia): Germán Gamazo, 1.
15	Mutualidad Patronal Agrícola de Alella	Comarcal	26- 7-1932	Idem	Alella (Barcelona): Plaza J. Aymar, 1.
16	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo Agrícola en la Zona de Cantiuste de San Juan Bautista	Comarcal	26- 7-1932	Idem	Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).
17	Mutualidad Agrícola Roquetense	Comarcal	18- 8-1932	Idem	Roquetas (Tarragona).
18	Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	4-10-1932	Idem	Almansa (Albacete): A. Coloma, 23.
19	Mutualidad Patronal Agrícola de Amposta	Comarcal	4-10-1932	Idem	Amposta (Tarragona): San José, 30.
20	Mutualidad del Seguro contra Accidentes del trabajo en la Agricultura, de Carlet	Comarcal	4-10-1932	Idem	Carlet (Valencia del Cid): General Prim, 5.
21	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Montroig	Comarcal	4-10-1932	Sólo incapacidad temporal	Montroig (Tarragona): Caja Rural de Ahorros.
22	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Carcagente	Comarcal	10- 1-1933	A todo riesgo	Carcagente (Valencia del Cid): Julián Ribera, 11.
23	Mutualidad de Patronos Agrícolas de Luchmayor	Comarcal	2- 3-1933	Idem	Luchmayor (Baleares): Caivo Sotelo, 6.
24	Mutua Agraria Palentina	Provincial	2- 3-1933	Idem	Palencia: Mayor Principal, 15.
25	Mutualidad Agrícola Burgalesa	Provincial	9- 3-1933	Idem	Burgos: Santander, 12, entresuelo.
26	Mutual Agrícola Tordesillana	Comarcal	9- 3-1933	Idem	Tordesillas (Valladolid): Nueva, 4.
27	Mutual Provincial Agraria (Filial de la Federación Provincial Patronal Agraria de Palencia)	Provincial	13- 3-1933	Idem	Palencia: A. Fernández del Pulgar, 8.
28	Mutua de la Caja Navarra contra Accidentes del Trabajo Agropecuario	Idem	13- 5-1933	Idem	Pamplona. Palacio de la Diputación.
29	Mutualidad de Seguros contra los Accidentes (Sección F. del Sindicato Agrícola de Cheste)	Comarcal	23- 6-1933	Sólo incapacidad temporal	Cheste (Valencia del Cid): P. del Doctor Cajal, 3.
30	Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife	Comarcal	9- 7-1933	A todo riesgo	Orotava (Canarias): Carrera, 23.
31	Mutualidad Aseguradora de Accidentes del Trabajo en la Agricultura de la Comarca de Villena	Comarcal	20- 7-1933	Idem	Novelda (Alicante): Caja de Ahorros.
32	Mutualidad de Seguros de Cerdeña contra Accidentes del Trabajo Agrícola	Comarcal	26- 7-1933	Idem	Puigcerdá (Gerona): Carretera de la Estación.
33	Mutual Agrícola Castellana contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Provincial	5- 8-1933	Idem	Medina del Campo (Valladolid): Almirante, 8.

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Raño de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que afectan	DOMICILIOS
34	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Vandellos	Comarcal	4-9-1933	A todo riesgo	Vandellos (Tarragona): Casa Consistorial. Palma de Mallorca (Baleares): P. Santa Eulalia, 12.
35	Mutualidad Social Agraria	Comarcal	6-9-1933	Idem	Pinoso (Alicante): Caudillo, 38.
36	Mutualidad Aseguradora de los Accidentes del Trabajo en la Agricultura del término municipal de Pinoso y limitrofes	Comarcal	18-10-1933	Idem	Reus (Tarragona): Arrabal de San Pedro, 20.
37	Mutualidad Patronal para Accidentes del Trabajo en la Agricultura del partido judicial de Reus	Comarcal	15-11-1933	Idem	Anguita (Guadalajara): P. de la Constitución, 7.
38	Mutual Agrícola de Anguita	Provincial	8-12-1933	Idem	Jávea (Alicante): Mayor, 15.
39	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, en el término municipal de Jávea	Comarcal	31-1-1934	Idem	Sueca (Valencia del Cid): General Mola, 2, 1.º
40	Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Sueca	Comarcal	21-2-1934	Idem	Pals (Gerona): Flechas Azules, 5. Valls (Tarragona): Carmen, 20. Manlleu (Barcelona): Sto. Domingo, 4
41	Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, del partido judicial de La Bisbal	Comarcal	3-5-1934	Idem	Santa Pau (Gerona).
42	Mutual Agrícola de Valls	Comarcal	6-7-1934	Idem	Bellmunt de Ciurana (Tarragona): P. Sindicato, 1.
43	Mutual Agrícola de Manlleu y Comarca «El Ter»	Comarcal	3-10-1935	Idem	
44	«Mutual de Defensa Agrícola», Mutualidad Patronal del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	17-3-1936	Idem	
45	Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola del Sindicato de Bellmunt de Ciurana	Comarcal	31-7-1943	Idem	

Relación de las Mutualidades Agrícolas que no podrán reanudar sus actividades sin obtener antes de esta Dirección General, Sección de Accidentes del Trabajo, la debida autorización

NOMBRES DE LAS ENTIDADES	Raño de acción del seguro	Fecha de la inscripción	Clase del seguro que afectan	DOMICILIOS
Mutualidad Patronal de Accidentes del Trabajo en la Agricultura del partido de Orcera	Comarcal	25-3-1932	Sólo asistencia médico-farmacéutica	Orcera (Jaén).
Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y Viniicultura	Comarcal	25-3-1932	Sólo incapacidad temporal	Colmenar de Oreja (Madrid).
Mutualidad Agrícola Matritense	Provincial	25-3-1932	A todo riesgo	Madrid. M. Matritense.

Mutualidad Patronal de Patrones Agrícolas de Tembleque	Provincial	1-6-1933	Idem	Ciudad Real: P. Constitución, 19.
Mutualidad Patronal Agrícola del Partido Judicial de La Carolina	Comarcal	26-7-1932	Idem	Tembleque (Ciudad Real).
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Partido Judicial de Falset	Comarcal	1-11-1932	Idem	La Carolina (Jaén): Olavide 30.
Mutual Agraria	Comarcal	1-11-1932	Idem	Falset (Tarragona): Fuente del Horno 21.
Mutualidad de Patrones Agrícolas de Alcaza	Comarcal	14-11-1932	Idem	Ulldecona (Tarragona): Mayor, 25.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Pagosos y Porrera	Comarcal	12-11-1932	Idem	Alcaza (Valencia de Cid).
Mutualidad Agrícola del Ebro	Comarcal	21-12-1932	Sólo en España	
Mancomunidad Agrícola Granadina	Regional	10-1-1933	A todo riesgo	Porrera (Tarragona).
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola del Campo de Tarragona	Provincial	3-5-1933	Idem	Lezoño: M. Carmen, 2.
Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	3-6-1932	Idem	Granada: S. Matías, 17.
Mutualidad Patronal del Seguro contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	3-6-1932	Idem	Villafranca del Campo (Tarragona): Salmorén, 14.
Mutualidad Patronal de Seguro contra Accidentes del Trabajo Agrícola en la provincia de Guadaluajara	Comarcal	20-6-1933	Idem	Comarcal de Abmaquer (Toledo): Mayor, 15.
Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Provincial	17-7-1933	Idem	Guadaluajara: Cuesta de San Miguel, 8.
Mutualidad Patronal Agrícola de Accidentes del Trabajo de San Privat de Bas	Comarcal	8-9-1933	Idem	Alzemesi (Valencia de Cid): Capilla, 30.
Mutualidad de Patrones Agrícolas de Ulldeconas	Comarcal	15-12-1933	Idem	San Privat de Bas (Gerona).
Mutualidad de Patrones de Tarragona y su partido Judicial para Seguros de Accidentes del Trabajo Agrícola	Comarcal	15-12-1933	Idem	Ulldeconas (Tarragona): Loreto, 64.
Mutualidad de Accidentes del Trabajo Agrícola de Comucella	Comarcal	31-1-1934	Idem	Tarragona.
Mutualidad de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de Villanueva y Geitru	Comarcal	3-5-1934	Idem	Comudella (Tarragona): Abeurador, 8.
Mutualidad Patronal del Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura, de La Bisbal y Falset	Comarcal	24-12-1934	Idem	Villanueva y Geitru (Barcelona).
Mutua de Asociaciones para Pensiones de Accidentes.—Mutualidad Patronal de Seguro contra los Accidentes del Trabajo en la Agricultura	Comarcal	28-5-1935	Idem	Bisbal y Falset (Tarragona).
	Comarcal	17-3-1936	Idem	Barcelona.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Director general, Buenaventura J. Castro Rial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando para aprovechar, con destino a usos industriales, en la destileria de maderas de Olazagutia (Navarra), hasta ocho litros por segundo de tiempo de aguas derivadas del rio Burunda, a doña Maria Luisa Osacar Echenique, viuda de Juan Echevarri.

Visto el expediente incoado por doña Maria Luisa Osacar Echenique, viuda de Juan Echevarri, para aprovechar aguas del rio Burunda, con destino a usos industriales, en término de Irrutizábal,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a doña Maria Luisa Osacar Echenique, viuda de Echevarri, para aprovechar, con destino a usos industriales, en la destileria de maderas de Olazagutia (Navarra), hasta un caudal de ocho (8) litros por segundo de tiempo, de aguas derivadas del rio Burunda, en jurisdicción municipal de Olazagutia.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito en Pamplona a 13 de octubre de 1942 por el Ingeniero de Caminos don Tedfilo Gorricho, bajo la inspección de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro y dentro del plazo de diez meses, a partir de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª Terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas del Ebro o Ingeniero subalterno en quien delegue, levantándose acta expresiva del resultado, que se someterá a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin que pueda comenzarse la explotación antes de que recaiga dicha aprobación.

4.ª Para el oportuno cumplimiento de las condiciones anteriores, el petionario avisará a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro el comienzo y terminación de las obras.

5.ª La Administración no responde de la constancia del caudal concedido y se reserva el derecho a tomar de esta concesión los volúmenes de agua necesarios para conservación de carreteras; por los medios y en los puntos que estime más convenientes, en forma que no perjudique a las obras realizadas.

6.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que dure la industria y, como máximo, por setenta y cinco años, pasado el cual se aplicará el Real Decreto de 14 de junio de 1921 en la parte que le afecte, al cual queda sujeto, dejando a salvo todos los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero, con las condiciones que imponga la Jefatura de Inspección de la Red Nacional de Ferrocarriles por la servidumbre de paso de las tuberías bajo la alcantarilla de la línea Madrid-Irún, quedando sujeta la concesión a todos los preceptos y gozando de todos los beneficios de las vigentes Leyes de Aguas y General de Obras Públicas.

7.ª Todas las obras de cualquier clase o índole que comprenda esta concesión quedarán sujetas a lo dispuesto en la Ley de Pesca, en la vigente Ley de protección a la industria nacional, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, así como a todas las disposiciones vigentes en cada momento sobre el contrato del trabajo y demás cuestiones de carácter social y a todo lo ordenado en cada instante sobre accidentes del trabajo.

8.ª En el acta de recepción de las obras a que se refiere la condición tercera se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los mecanismos y materiales empleados.

9.ª Todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las condiciones de esta concesión serán de cuenta del concesionario, que los abonará con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquéllas tengan lugar.

10. El incumplimiento por parte del peticionario de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en la Ley General de Obras Públicas y Reglamentos dictados para su aplicación.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Jaime Martorell Suau para construir un muro de cerramiento y explanada en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares).

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a petición de don Jaime Martorell Suau, para legalizar las obras de un muro de cerramiento y explanada, emplazados en las inmediaciones del puerto de Pollensa (Baleares);

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para los servicios del puerto en acceder a lo que se pide;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se pide, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Jaime Martorell Suau, para construir un muro de cerramiento y explanada en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa (isla de Mallorca), quedando legalizadas las obras correspondientes al proyecto aprobado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras establecidas en él a fines ni usos distintos a los autorizados, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.ª La explanada, de 3,20 metros de ancho, situada delante del muro de cerramiento, quedará destinada al servicio de vigilancia litoral, siendo de uso y dominio público.

3.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará el canon de una peseta (1,00) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de la Comisión administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, a partir de la fecha de la presente concesión. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes de la fecha del reconocimiento final de las obras.

6.ª Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia y Dirección Facultativa del Puerto, levantándose acta, en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y Dirección Facultativa del Puerto, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen la inspección y el reconocimiento de las obras.

8.ª En caso necesario para la defensa, los servicios dependientes del Ejército podrán ocupar las obras de referencia, así como disponer su demolición total o parcial, sin que, en ningún caso tenga el propietario derecho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a las disposiciones vigentes sobre construcciones en la zona militar de Costas y Fronteras.

9.ª El concesionario queda obligado a entregar un ejemplar del proyecto en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

10. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

11. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1945.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.